



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO Nº 3.14.02.00
GESTIÓN DEL PROGRAMA
ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA
AUDITORIA DE GESTIÓN

PERIODO 2000/2001

Buenos Aires, Abril de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

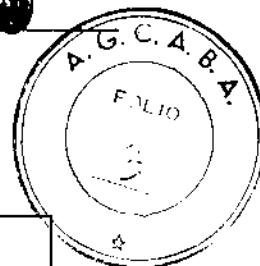
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CÓDIGO DEL PROYECTO: 3 14 02 00

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión del programa Atención Médica de Emergencia.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2000/2001.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 6 DE FEBRERO DE 2002

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Hugo Marchizotti.

Supervisor : José L. Llorca.

Auditores : Mario L. Casás.

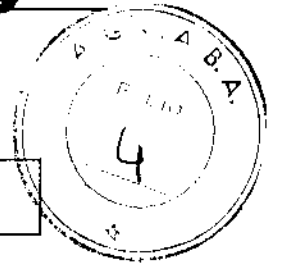
Cecilia Ciarlotti.

Rubén Cirocco.

Bernardo Heller.

OBJETIVO: Obtención de información de base para la realización de una futura auditoría de gestión.





**Informe Final de Relevamiento.
Proyecto 3.14.02.00**

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta de la Legislatura
De la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de Dirección General de Sistema Atención Médica de Emergencia

I. OBJETO DEL RELEVAMIENTO.

Recopilación y análisis de la información relativa a la gestión del Programa Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.).

II. ALCANCE.

El relevamiento fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

A tal fin se procedió a relevar la normativa, datos e información general y particular, relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, obteniendo así la base para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución. Se han realizado las siguientes tareas:

- a. Relevamiento de la normativa aplicada al Programa Atención Médica de Emergencia.
- b. Entrevistas con las máximas autoridades a nivel de Dirección General, Direcciones, Jefes de Departamentos, y Dirección General de Recursos Desconcentrados.
- c. Comprobación del ajuste de las tareas desempeñadas por los capataces de chóferes a las informadas por el Jefe del Departamento de Transportes, en los Hospitales Zubizarreta y Fernández.
- d. Cotejo del nivel de equipamiento de las ambulancias con base en los Hospitales Fernández, Argerich, Pirovano, Durand, y Santojanni.

III. RELEVAMIENTO.

1) Introducción.



Por el
Auditor General
[Firma]
[Firma]



La Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es la unidad ejecutora del Servicio Público Primario N° 369 "Atención médica de emergencia", según la descripción de programas del Presupuesto aprobado para el año 2001. Su misión es coordinar la atención de la demanda de la población en situaciones de emergencias y urgencias médicas individuales y colectivas en la vía pública, en domicilio, en situaciones de catástrofes y en prevención de actos públicos, incluyendo actividades relacionadas con la procuración, ablación y transplante de órganos.

La sede de la Dirección General, se encuentra en la calle Zuviría 64, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires.

2) Descripción general de servicios brindados por el organismo.

Los servicios que brinda la organización, se resumen en:

- Auxilios en la vía pública o en domicilios.
- Gestión de traslados entre hospitales.
- Acciones de prevención en eventos con grandes concentraciones de público.
- Sistema de atención pediátrica de urgencia, 0800-222- 6466 (niño).
- Servicio de atención telefónica perinatal, 0800-333-6262 (mamá)
- Coordinación de operativos de ablación y transplantes de órganos.
- Búsqueda de personas.
- Asesoramiento a capitanes de buques por tripulantes enfermos o accidentados.
- Dictado de cursos de emergencia.
- Controles de alcoholemia a conductores de vehículos, conjuntamente con la Policía Federal.

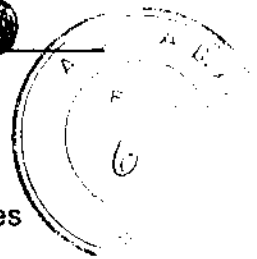
3) Breve reseña histórica del organismo.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, prestó la atención médica de urgencia de los habitantes de la Ciudad, a través de las guardias hospitalarias. La asistencia domiciliar se inició en 1883 con la fundación de la Asistencia Pública, que efectivamente a partir de 1897, comenzó a funcionar como un servicio de primeros auxilios en el radio central de la Ciudad.

En 1963 se creó, por el Decreto N° 10362/63, el "Centro de Información Permanente para Emergencias y Catástrofes" (CIPEC). Este organismo reemplazó a la Asistencia Pública, con la finalidad de coordinar el funcionamiento de las ambulancias a través de las comunicaciones y recibir los pedidos de auxilio de la población.

A través del Decreto 1201/82 y modificaciones se aprueba la Reglamentación del Sector de Urgencia de los Hospitales. Se determina la integración de





las dotaciones diarias del Sector de Urgencia de los Hospitales, las funciones de los agentes del sector y su régimen de trabajo.

En el año 1988 se creó la Coordinación Médica Continua en el ámbito del C.I.P.E.C. a cargo de profesionales médicos del área de urgencia de los establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

La Ordenanza 43288/89 aprobó los radios asistenciales para la prestación de primeros auxilios por parte de los Hospitales distribuyéndose en 12 áreas dependientes de doce Hospitales Generales de Agudos.

Finalmente en el año 1991 se aprueba el desarrollo orgánico de la Dirección General Adjunta Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.) a través del Decreto 3310/91 El SAME se constituyó recibiendo:

- a. De la Secretaría de Promoción Social, Subsecretaría de Emergencia Social, Dirección General de Sistemas de Comunicación (Dirección Operativa), el Departamento Centro de Intercomunicaciones Permanentes para Emergencias y Catástrofes (CIPEC), todo su personal, bienes, patrimonio y presupuestos asignados.
- b. De la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y Servicios, Dirección General de Material Rodante (Dirección Logística - Departamento Transporte), la ex División Ambulancias, con todo su personal, muebles bienes y presupuestos asignados.
- c. De la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Atención de la Salud, la Dirección de Emergencia con todo su desarrollo orgánico, personal, bienes, patrimonio y presupuestos asignados.
- d. De la Dirección General de Material Rodante, la totalidad del parque automotor, afectado al sistema de atención médica de emergencia, incluyendo la documentación respectiva y la dotación de chóferes asignados al mismo. Posteriormente, por el Decreto 2124-GCABA-2000, se restituyó a la Dirección General de Material Rodante y Talleres, el cargo patrimonial de los vehículos asignados al SAME.

En el mismo año 1991 por Decreto 5266/91, se eleva a nivel de Dirección General la Dirección General Adjunta de Sistema de Atención Médica de Emergencia aprobándose su estructura organizacional hasta nivel de Dirección y planta de personal.

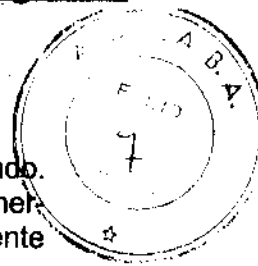
4) Organización.

• Estructura formal.

Al momento de realización de las tareas de campo de esta auditoría, la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia carecía de estructura orgánico funcional aprobada para los niveles inferiores.

El Decreto 12-GCBA-96, en su art. 3º dispuso la caducidad, a partir del 6/8/96 de todas las estructuras organizativas correspondientes al ámbito del Órgano Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez aprobó, a





través de su art. 4º la estructura de primeros niveles del Órgano mencionado. En esta estructura, la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia S.A.M.E., depende de la Subsecretaría Servicios de Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

El Decreto 703-GCBA-96 modifica el esquema orgánico de primer nivel y aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Salud. En particular la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia S.A.M.E. cuenta con dos Direcciones (Operativa y Médica) y con seis Departamentos (Transportes, Comunicaciones, Desastres, Entrenamiento y Apoyo Logístico, Sistematización de Datos y Administrativo), según gráfico y acciones que se detallan en el Anexo I.

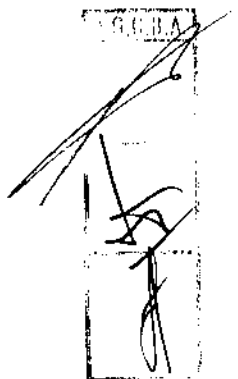
El Decreto 1988-GCBA-00 modifica la denominación de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) por la de Dirección General de Atención Médica de Emergencia (SAME), eliminando la palabra "Sistema".

El Decreto 654-GCBA-01 modifica la denominación de la Dirección General de Atención Médica de Emergencia (SAME) por la de Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME, reincorporando la palabra "Sistema" volviendo a la anterior denominación.

Finalmente y luego de haber concluido las tareas de campo de esta auditoría, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires del 5/12/2001 el Decreto 1981/01 derogando el Decreto 703/96 y estableciendo a su vez la responsabilidad primaria de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.) y las acciones de las Direcciones (Operativa y Médica) y Departamentos (Transportes y Comunicaciones en el caso de la Dirección Operativa, y Desastres, Entrenamiento y Apoyo Logístico y Administrativo en el caso de la Dirección Médica).

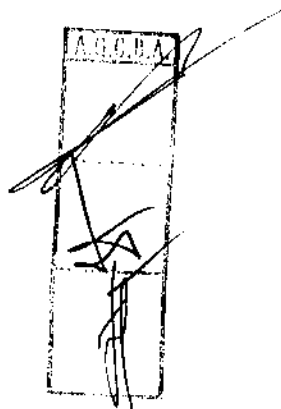
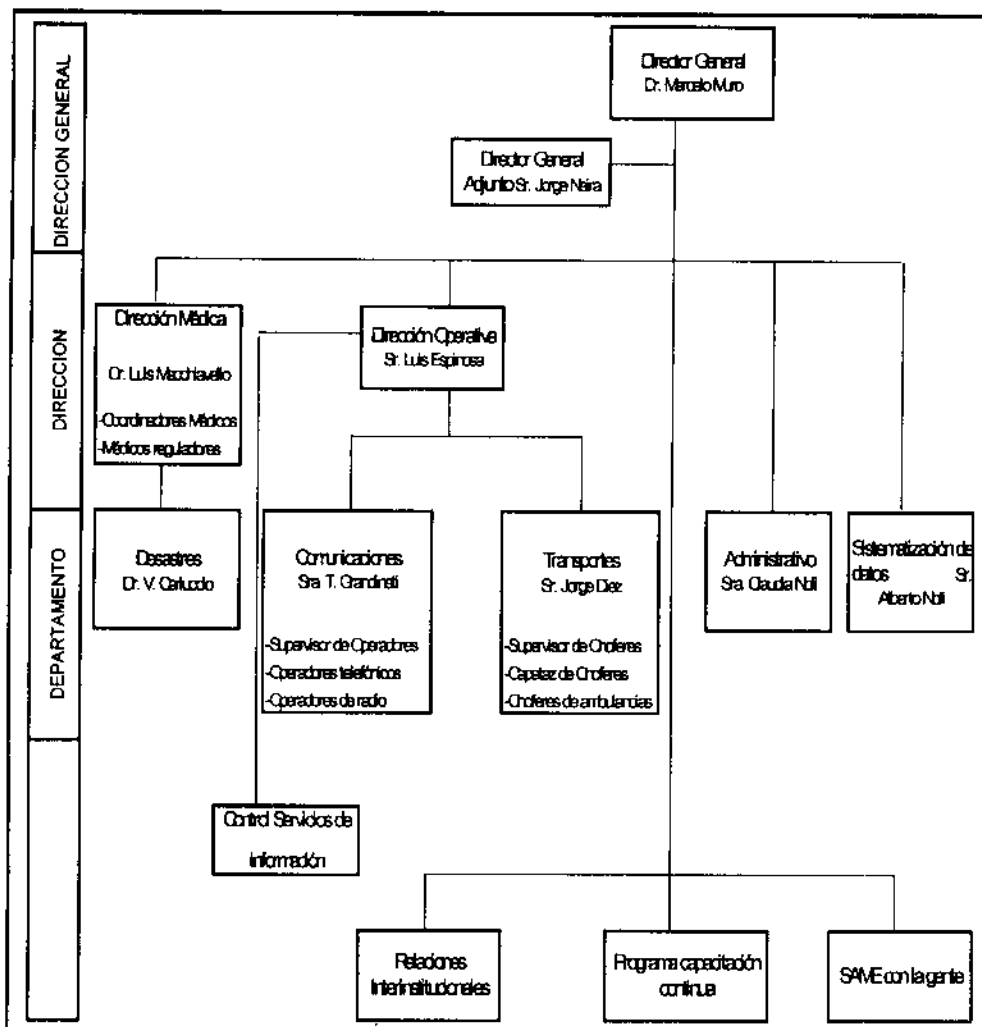
- **Organización real.**

Si bien, como ya se dijo, el organismo no cuenta con niveles definidos por debajo del nivel de Dirección General, el mismo se ha dado una estructura que le permite operar, la que responde al siguiente esquema. Asimismo el SAME ha desarrollado manuales operativos, con el objeto de describir normas y el funcionamiento de: la coordinación médica, el departamento de transportes, el departamento de comunicaciones y un manual de procedimientos de los operadores telefónicos y despachadores de radio en los procesos de recepción y despacho de auxilios médicos, traslados y derivaciones.

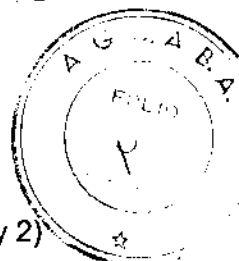




ORGANIZACIÓN REAL



Handwritten signature.



Dirección operativa.

La Dirección Operativa posee dos departamentos: 1) de Transporte y 2) de Comunicaciones.

Departamento de transporte.

El sector cuenta con un total de 414 personas, compuesto por: el Jefe del Departamento, 3 administrativos, 12 radioperadores y 398 choferes (23 se desempeñan como capataces, 14 como supervisores y 361 como choferes de ambulancia).

El supervisor de terreno, controla a los capataces y choferes, desarrollando sus tareas en guardias de diferentes horarios, con base operativa en el edificio de la calle Zuviria.

Los capataces supervisan a los choferes. Hay un total de 23 capataces, 22 tienen base en los hospitales y uno con base en Zuviria, quien supervisa a los choferes asignados en las bases de Aeroparque, Presidencia, Autopista, Ezeiza y Programa de Ablación y Procuración de Órganos (Garrahan). Desarrollan sus tareas en el horario de 7 a 13 horas.

Los choferes de ambulancias destacadas en hospitales y bases extra-hospitalarias trabajan 24 horas corridas, un día por semana, en el horario de 8 a 8, y una guardia rotativa de domingo cada 45 días. Es decir que por cada ambulancia son asignados 6 choferes, uno por cada día. (de lunes a sábado).

Esta modalidad horaria no responde a ninguna normativa, asimismo no prevé licencias ordinarias ni por enfermedad. Las ausencias de alguno de los choferes por cualquier motivo deben ser cubiertas por otro chofer, y así combinar entre ellos para que las ambulancias tengan todos los días un chofer asignado.

En la base central del SAME están destinados 11 choferes que realizan tareas generales de traslados de móviles, para su reparación, carga de combustible, lavado, traslado de sangre y despacho de correo. De ellos, 5 choferes de Servicios Generales cumplen el horario de 24 hs de guardia por semana, 3 choferes de día por medio de 6 a 18 hs., 1 chofer de lunes a viernes de 7 a 13 hs. y para cumplir el Programa de Atención Pediátrica domiciliaria nocturna hay 2 choferes día por medio en el horario de 20 a 8hs.

División Control Servicio de Información:

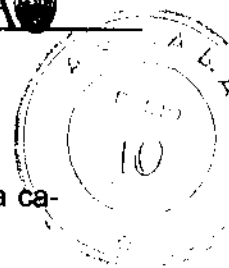
Esta área depende del Director Operativo y realiza tareas administrativas. Está integrado por 8 personas.

La División es responsable de procesar la información para confeccionar estadísticas. El trabajo se realiza en forma manual.

En base al "Registro de Atención Médica de Urgencias con Ambulancia", que confeccionan las radioperadoras, se elaboran las estadísticas de:



Handwritten signature and initials.



*Cantidad diaria de auxilios realizados por cada hospital o zona y la categoría de los mismos.

*Cantidad mensual de auxilios en la vía pública y cuantos por cada hospital, víctimas por accidentes de tránsito y auxilios realizados en subterráneos.

Con las "Planillas de Internación" que confecciona la Coordinación Médica:

*Cantidad mensual de internaciones; discriminado en internaciones solicitadas y otorgadas a cada hospital y concedidas por cada uno de ellos.

El sector elabora también otras estadísticas mensuales como: "Personas Desaparecidas" (Búsqueda de Personas), "Cantidad de sangre otorgada por hospital" y "Número de pedidos y cantidad de eventos especiales atendidos por el SAME".

Todos los cómputos que se realizan se elevan mensualmente a la Dirección General y desde allí se despachan a distintos destinos: Estadísticas y Censos de la Secretaría de Salud, Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad, Dirección Médica y Dirección General Comunicación Social.

Otras responsabilidades de la División son:

Archivar las Planillas de Registro de Atención Médica de Urgencia, Planillas de traslados, Planillas de Internación y Libros de Novedades (de Novedades técnicas, Estado de las líneas telefónicas, de Novedades del área de Coordinación Médica y de Novedades de Supervisión en terreno).

Oficiar como Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Operativa al recibir, elaborar y despachar toda la documentación concerniente a esta Dirección.

Confeccionar y elevar la cantidad de traslados realizados mensualmente por el SAME para el sistema UPI 5 (Unión Prestadores Integrados) para su facturación.

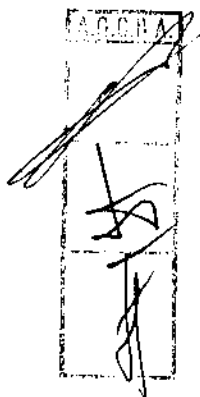
Departamento comunicaciones.

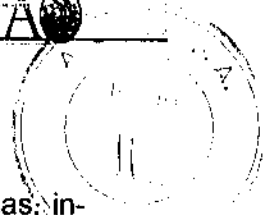
El departamento cuenta con 117 personas, la Jefa del Departamento, 14 supervisores, 88 telefonistas y radioperadores y 15 administrativos.

El mismo personal opera los 8 puestos telefónicos, con identificador de llamadas y las 4 mesas para las radioperadoras. Éstas utilizan 2 frecuencias de radio para comunicarse con los móviles.

Las telefonistas y radioperadores trabajan en turnos de 6 horas, SIMUPA (Ordenanza 40.402).

Según los horarios las dotaciones se componen como se describe a continuación: En el horario de 0 a 6 la dotación es de 12 personas, incluye 1 jefe. En el horario de 6 a 12 la dotación es de 22 personas, incluye 3 su-





pervisores. En el horario de 12 a 18 la dotación es de 18 personas, incluye 3 supervisores. Y en el horario de 18 a 24 la dotación es de 14 personas, incluye 2 supervisores. Además hay 2 personas que realizan horario intermedio de 15 a 21 hs, para evitar problemas en los cambios de turno.

Los sábados, domingos y feriados, el horario es de 0 a 12 hs. y de 12 a 24hs. Para estos días se cuenta con dos grupos de guardias: Guardia A con una dotación de 18 personas, con 2 supervisores, en el horario de 0 a 12. Guardia B con una dotación de 17 personas con 2 supervisores, en el horario de 12 a 24 hs.

En el sector revistan 15 administrativos, 7 cumplen tareas en la Coordinación Médica y 8 tareas generales de administración.

En la Zona Centro, ubicada en el subsuelo de Carlos Pellegrini y Perón hay 2 radioperadores en los horarios de 9 a 15 y de 15 a 21 hs. .

Este Departamento, además de participar en el proceso de recepción y despacho de auxilios médicos, traslados y derivaciones, interviene en:

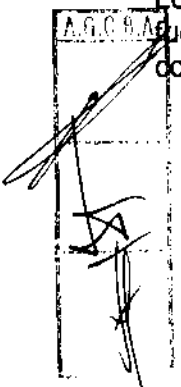
- ❖ Búsqueda de Personas. La Policía es quien lo solicita, informando las características del desaparecido, y consiste en llamar a los hospitales y a la morgue judicial, consultando por personas ingresadas con las características de la persona buscada.
- ❖ Solicitud de sangre. El sector lleva un registro de "Existencia de sangre y plasma en los servicios de hemoterapia de los hospitales", actualizado diariamente con la información proporcionada por los hospitales del sistema. En el caso de una solicitud por parte de una institución privada, se debe presentar una declaración jurada, con sello de la institución, firma y matrícula del profesional solicitante. Los familiares del paciente son los encargados del traslado. El suministro es gratuito.
- ❖ Traslado de cadáveres. Mediante la solicitud de un móvil especial con bandeja de traslado a la Dirección General de Material Rodante.

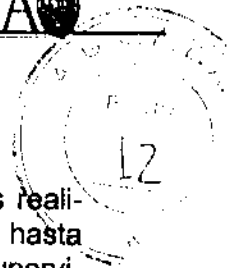
Dirección médica.

De esta dirección dependen dos departamentos 1) Desastres y 2) Entrenamiento y apoyo logístico, actualmente vacante y cuya actividad se realiza bajo la órbita de la Dirección General.

Conforme a la estructura real de la Dirección Médica dependen de ésta, los coordinadores médicos, los médicos reguladores y supervisores médicos en terreno. En esta Dirección desempeñan sus funciones la totalidad de los médicos asignados presupuestariamente al SAME. Uno de ellos es el Director y otros 14 cumplen tareas de coordinación y supervisión.

Los Coordinadores Médicos se desempeñan en guardias de 12 horas, fueron nombrados por Decreto 8051/88 en el CIPEC, pasando luego como personal del SAME, al crearse este organismo. A partir de ese



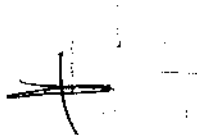


momento no hubo nuevos nombramientos. Los que son efectivos realizan 12 horas de guardia activa, 12 de guardia pasiva y el resto, hasta cubrir 40 horas semanales, en otras tareas (eventos especiales, supervisión en terreno). El resto del servicio es cubierto por profesionales de los hospitales, los que trabajan 12 horas o 2 guardias semanales de 6 horas, en los horarios de 8 a 14 hs, de 14 a 20 hs y de 20 a 8 hs. y son remunerados por suplencia de guardia.

La regulación médica es realizada por profesionales médicos con presencia activa en la Central Operativa del SAME, en el horario de 9 a 21 hs. de lunes a viernes y de 10 a 16 hs. los días sábados y de 7 a 14 hs. los domingos. Tiene como objetivo optimizar la recepción, el despacho, el prearribo y la categorización de los auxilios. Los turnos sin cubrir por personal del SAME son realizados por médicos de las guardias de los hospitales, que se pagan bajo la modalidad de suplencias de guardias.

La supervisión médica tiene como objetivos fundamentales mejorar el servicio de asistencia médica de emergencia. Se realiza las 24 horas, en turnos de 6 horas diarias, con móviles del SAME. Son 15 supervisores, de los cuales 5 son coordinadores (que para cubrir sus 40 horas semanales hacen tareas de supervisión). Los supervisores deben estar en la central operativa del SAME con la antelación suficiente para verificar el vehículo asignado y los maletines correspondientes.

Médicos de guardia: los profesionales médicos que intervienen en las prestaciones del sistema - tripulación de las ambulancias -, pertenecen al área de Urgencia de los hospitales, con dedicación funcional en el SAME. La integración de las dotaciones del sector de Urgencia de los hospitales fue establecida en cada hospital por los Decretos 5919/82, 4167/87 y 1318/93. Los cargos de guardias son Titulares, Reemplazantes Interinos y Suplentes. Profesional titular es aquel que ha sido designado para desempeñar en forma definitiva un cargo. El cargo de titular de guardia se cubre por concursos abiertos, éstos no se realizan desde el año 1989, la última titularización de interinos se realizó masivamente, en el año 1997, por Ordenanza 52324, que incluyó a los interinos que desempeñaban funciones de ejecución y conducción hasta el nivel de Jefe de Departamento. Profesional interino es aquel que ha sido designado para desempeñar transitoriamente un cargo vacante. Profesional reemplazante es aquel que ha sido designado para desempeñar transitoriamente un cargo cubierto por un titular en ausencia de éste. Profesional suplente es aquel que ha sido designado para desempeñarse transitoriamente en reemplazo de un titular, interino o reemplazante en ausencia de éste o en un cargo vacante (Ordenanza 41455/86). Los médicos de Guardia de Planta realizan turnos de 24 horas distribuidas de lunes a viernes. Las Suplencias de Guardias se llevan a cabo con turnos de 24 horas, 1 por semana, se cobran por guardia realizada. La Dirección Médica debe convalidarlas y la Dirección General de SAME conformarlas para su pago.





La cobertura de eventos especiales (acciones de prevención en ocasiones con grandes concentraciones de público) por el SAME, se cumplen con médicos de guardia, éstos pueden hacer base en el evento o recorrer el área (rondín) y son abonados por suplencias. Para cubrir estos eventos especiales los médicos tienen que hacer los cursos que dicta el SAME, la Dirección Médica lleva un registro hospital por hospital con indicación de quien realizó los cursos, se entrega una credencial y al año deben revalidarlos.

Departamento de Desastres.

Cuenta con un Jefe y 2 médicos en comisión del Hospital Pirovano.

Plan Operativo Sanitario para Desastres.

Este Departamento ha elaborado un Plan Operativo Sanitario para Desastres. El Plan describe los procedimientos generales para atender estas situaciones, explicitando:

- ❖ Normas de procedimientos para el Director General, para la Coordinación sanitaria continua, para la Dirección Operativa y para el Transporte sanitario.
- ❖ Descripción y definiciones del Comando Operativo General, integrado por el Director General de la Dirección General de Defensa Civil, el Director General de la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el Director General de Establecimientos Asistenciales del G.C.B.A., el Superintendente de Bomberos de la Policía Federal Argentina, y el Superintendente de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal Argentina.
- ❖ Descripción y definiciones del Comando Operativo con ubicación en la zona de impacto y de influencia.
- ❖ Descripción y definiciones de los servicios de Alarma y comunicaciones, de Orden (Procedimientos de seguridad), de contra incendio y salvamento, de Asistencia Sanitaria, de Tarjetas de identificación de personal actuante, de sistema de comunicaciones, de Clasificación de víctimas en masa (Triage, CRAMP - START), de criterios de evacuación, de salud mental en situaciones de desastre.
- ❖ Accidentes con sustancias peligrosas accidentes químicos.
- ❖ Respuesta médica prehospitalaria frente a emergencias radiológicas - accidentes con radiaciones ionizantes o contaminación con material radiactivo.
- ❖ Normatización de la atención médica en la emergencia y la catástrofe en la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.
- ❖ Plan de emergencia por probables inundaciones.
- ❖ Plan de emergencia Aeropuerto Jorge Newbery.
- ❖ Plan de emergencia Aeropuerto Ministro Pistarini.



4



Capacitación.

Actualmente está a cargo del Director General, antes dependía del Departamento de Entrenamiento y Apoyo Logístico, puesto que actualmente está vacante. Este sector está integrado por tres personas, un administrativo y dos profesionales.

Los cursos que realiza el SAME son gratuitos. El personal médico que ingresa a los servicios de guardia no está obligado a hacerlos pero, para las guardias de servicios especiales que realiza el SAME, es requisito que los profesionales hayan realizado los mismos y revalidarlos anualmente.

El Programa de Capacitación desarrolla tareas de planificación, organización, coordinación, evaluación, diseño y seguimiento de todas las actividades en los distintos niveles, siendo las actividades más importantes, Cursos, Talleres, Jornadas, Clases, Materiales Didácticos, Formación del plantel Docente, Simulacros, Congresos y asesoramiento al Sistema de Emergencia Pública.

Se dicta:

- ✓ Curso de Emergencias Prehospitalarias del SAME (destinado a médicos).
- ✓ Curso para Instructores en Emergencias Prehospitalarias (destinado a médicos).
- ✓ Curso de Emergentología Pediátrica (destinado a médicos).
- ✓ Talleres de Entrenamiento Continuo (destinado a médicos).
- ✓ Seminario de Emergencias Prehospitalarias (destinado a choferes).
- ✓ Curso de Receptores Telefónicos y Despachadores de Emergencia.
- ✓ Curso de Emergencias Prehospitalarias (destinado a enfermeras).
- ✓ Curso de Primeros Auxilios Avanzado (destinado a Policía, Bomberos y Rescatadores).
- ✓ Curso de Primeros Auxilios Básico (destinado a la comunidad).
- ✓ Curso de Emergencias Prehospitalarias (destinado a alumnos de la Carrera de Medicina).
- ✓ Los cursos para los choferes están referidos: en relación al móvil (conducción y cuidado) y de apoyo con el médico (conocimiento equipamiento, maniobras básicas de RCP (Resucitación Cardiopulmonocerebral) y pacientes politraumatizados).
- ✓ Para los radioperadores la capacitación se basa en categorizar los auxilios, recepción de auxilio y el despacho.
- ✓ Los cursos para médicos están referidos a RCP, básica y avanzada, trauma, manejo de desastres, atención parto, pacientes combativos e inhibidos, factores humanos sobre la emergencia y como impacta sobre los profesionales.





Durante el año 2000 el SAME ha dictado los siguientes cursos:

CURSOS	TOTAL DE CURSOS	TOTAL DE ASISTENTES
Curso Bianual de Emergentología (Profesionales, Guardia)	1	40
Emergencia Prehospitalaria (Profesionales, Guardia)	9	225
Emergentología Pediátrica (Pediatras de Guardia)	5	125
Talleres de Entrenamiento Continuo (Profesionales Guardia y Pediatras)	36	720
Emergencia Prehospitalaria (Personal de Enfermería)	3	75
Adiestramiento para Receptoras Telefónicas y Despachadores de Emergencias Médicas (Radioperadores)	2	50
Seminario de Emergencia Prehospitalaria (Chofers de ambulancia)	1	25
Emergencia Prehospitalaria (Alumnos de 6º año Carrera de Medicina)	2	40
Primeros Auxilios Básico (Comunidad y Colegios Secundarios último año)	4	100
Primeros Auxilios Avanzados (Bomberos, Policía Federal Argentina, Socorristas)	4	100
TOTAL	67	1500

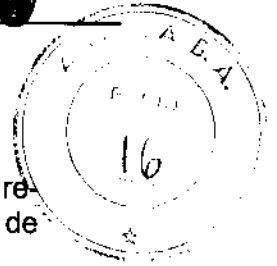
Sector administrativo de la Dirección médica.

Esta área depende del Director Médico y realiza tareas administrativas. Está integrado por 8 personas.

El área es responsable de:

- Despacho de expedientes referidos a designaciones y guardias médicas y elevación a Liquidación de Haberes (guardias).
- Equipamiento e insumos de la ambulancia.
- Elaboración de estadísticas de guardias del área urgencias, con frecuencia semestral y anual.
- Controlar la consistencia y razonabilidad de la información recibida. Los controles se realizan en forma manual y las planillas resumen se guardan por 6 meses para atender re-





clamos de los profesionales. Mediante Planillas diarias y resumen mensual, los hospitales comunican las suplencias de guardia.

Dirección General.

Este sector, integrado por 2 administrativas, además de asistir al Director General, lleva el Libro de Entradas y Salidas de la Dirección General, registra la asistencia del SAME, y profesionales de guardia, destinados a cubrir servicios especiales en eventos organizados tanto por el Gobierno de la Ciudad como por instituciones privadas (servicios facturados por el SAME).

El sector comunica los datos, mediante memorando, para la liquidación de las guardias a la Dirección Médica, que es la encargada de informar a Liquidación de Haberes.

Departamento administrativo.

Cuenta con una Jefa y 14 administrativos. Los sectores a cargo de este departamento son:

Mesa de Entradas:

Toda la documentación recibida se registra en el sistema como entrada. Las notas internas también pasan por Mesa de Entradas y se les da un N°, cada dirección tiene asignada una numeración. Se lleva un Libro de actuaciones, rubricado, por año. El Jefe del Departamento Administrativo es el encargado de clasificar la correspondencia para su distribución, las direcciones elevan al Director General todas las respuestas (informes, notas, memorando), para su firma.

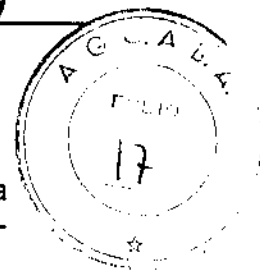
Compras:

El sector cuenta con 2 administrativos. Desarrolla todas las acciones propias de la adquisición de bienes destinados al SAME, a través de los mecanismos definidos por las normas específicas, Decreto 5720/72-PEN, Fondos Permanente-Decreto N° 5254/81 y Fondos de Emergencia-Decreto 7/98.

Tesorería:

El sector está a cargo de un administrativo. Se encarga de llevar los Libros Banco de "Cuenta 353/5" y "Cuenta Escritural" y la confección de las planillas de los "Fondos con Cargo de Rendir Cuenta", en las cuales se registran todos los egresos, e informa a la Dirección General de Con-





taduría acerca de los ingresos provenientes de la facturación, de la venta de estampillas por Pliegos de Bases y Condiciones (Compras) y del pago a proveedores.

Programación Presupuestaria:

Controla el presupuesto en todas sus etapas. Concilia los saldos que les envía la Secretaría de Salud. El procedimiento es manual.

Patrimonio:

Es llevado en forma manual, por dirección. Cuenta con 3 personas.

Facturación:

Este sector se encarga de emitir la facturación por servicios prestados por el SAME en base al parte elaborado por la Dirección Operativa. La facturación correspondiente al año 2000 es la siguiente:

CLIENTE	IMPORTE
UPI 5	45.120
AUSA	60.000
STAR-GATE	570
FUNDACIÓN INDRA DEVI	210
A.F.A.	3.540
AIMS	250
D.G. PRODUCCIONES SA	5.005
MACIRI WEV S.A.	5.770
RAPSODIA LAS BLONDAS S.A.	160
AMERICAN GROUP S.A.	2.460
SALONES ESPECIALIZADOS S.A.	4.740
TOTAL	127.825

Personal:

El sector cuenta con 2 administrativos. Es el área responsable de confeccionar el Parte Diario de Asistencia y Novedades (licencias médicas ausentismos etc.). Recepción de recibos de sueldos y archivo de los mismos una vez firmados.

Departamento sistematización de datos.

Está integrado por dos personas. Brinda soporte técnico a 29 PC. El sector fue el encargado de la instalación del cableado necesario para la conexión de las computadoras en red.

Se encarga de verificar que la grabación de todas las conversaciones



que se realizan por los canales de radio y teléfonos en la central de radioperadores, se estén realizando en forma correcta, del resguardo de las mismas y de su posterior grabación en cassettes de audio, las que se guardan por 5 años al igual que las planillas de los radioperadores.

Este departamento ha desarrollado las especificaciones técnicas para informatizar el sector de radioperadores. Las mismas fueron enviadas a la Dirección de Informática dependiente de Salud y luego a Informática dependiente de Hacienda y Finanzas para su aprobación. El proyecto incluye el cableado, la compra de equipos y software necesarios y los cambios físicos para instalación y mejoramiento del sector.

5) Recursos.

• **Recursos humanos.**

La dotación de personal de la Dirección General Sistema de Atención y Médica de Emergencia está integrada por un total de 612 agentes, con la siguiente agrupación funcional:



FUNCION	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
0	Director General y Gabinete		3
2	Director	Carrera profesional salud	1
4	Jefe de Departamento	Carrera profesional salud	2
11	Jefe de División	Carrera profesional salud	8
24	Médico de Planta	Carrera profesional salud	2
101	Auxiliar administrativo	Escalafón general	17
102	Perito mercantil	Escalafón general	9
143	Radioperador SAME	Escalafón general	93
218	Licenciado en psicología	Escalafón general	1
241	Analista de sistemas	Escalafón general	1
300	Técnico en automotores	Escalafón general	1
308	Técnico en electrónica	Escalafón general	1
330	Dibujante proyectista	Escalafón general	1
333	Enfermero	Escalafón general	4
347	Técnico administrativo	Escalafón general	11
361	Auxiliar de enfermería	Escalafón general	1
406	Guardián de plaza	Escalafón general	1
466	Radioperador	Escalafón general	3
469	Telefonista	Escalafón general	22
527	Electricista de automotores	Escalafón general	2
530	Electricista instalador	Escalafón general	2
550	Mecánico ajustador	Escalafón general	2
552	Jardinero	Escalafón general	1
606	Conductor de automotores	Escalafón general	411
640	Ascensorista, correo y/u ord.	Escalafón general	3
735	Operario de limpieza	Escalafón general	4
758	Psicólogo de planta	Carrera profesional salud	1
771	Lic. Ciencias educación	Carrera profesional salud	2
924	Médico de guardia	Carrera profesional salud	2
Total			612

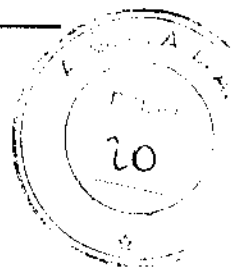
• **Recursos físicos.**

La sede del organismo se encuentra ubicada en un edificio sito en la calle Zuviria N° 64 de la Ciudad de Buenos Aires. El SAME, ocupa el 3° piso y parcialmente subsuelo, planta baja y 2° piso, con una superficie total de ocupación de aproximadamente 950 m². Este inmueble pertenece a la Dirección de Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Logísticas y Emergencias.

Sistema de comunicaciones.

El sistema de comunicaciones está integrado, según datos de Orden de Compra, por una central telefónica digital marca HARRIS modelo 20-20 MAP, de 4ª generación, adquirida en 1997, controlada por programa al-

4



macenado, conmutación temporal TDM y modulación por pulsos codificados PCM. Cumple con la recomendación G.711 del libro azul del CCITT. La misma ha sido diseñada bajo una arquitectura ISDN. Posee una configuración totalmente flexible, realizable desde una terminal de servicio. Su funcionamiento está controlado por programa almacenado de memorias electrónicas de estado sólido con protección contra cortes de energía. El sistema dispone de un disco rígido y de una disquetera de 3.5 por cada control común. Luego de un corte de energía la base de datos se recarga automáticamente, permitiendo el enlace entre centrales de diferentes marcas y diferentes protocolos de comunicaciones.

La capacidad de la central es la siguiente:

Entrada: 60 líneas urbanas digitales de 2 Mb/s provistos por Telefónica de Argentina; 20 líneas urbanas analógicas; 34 líneas punto a punto; 1 enlace PABX - PABX de 30 canales ISDN, que vincula esta central con la del Edificio del Plata.

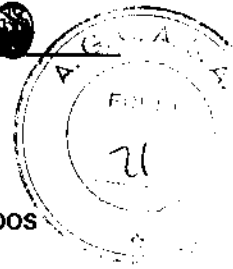
Salida: 8 líneas analógicas para ser conectadas a igual número de consolas telefónicas de recepción de pedido, 4 líneas internas analógicas para ser conectadas a igual número de consolas radioeléctricas de recepción de pedidos; 1 línea analógica para ser conectada a la consola de supervisión telefónica de recepción de pedidos; 1 línea interna analógica para ser conectada a la consola de supervisión radioeléctrica de control de operaciones; 1 línea interna analógica para ser conectada a la consola de supervisión general de control de operaciones; 34 líneas internas punto a punto para ser conectadas a 9 consolas telefónicas de recepción de pedidos; 52 líneas internas analógicas para conexión del sector administrativo del SAME y de la DICOM, ampliable a 60; 16 extensiones internas digitales de voz y datos simultáneos ampliables a 20; 12 extensiones para fax; 2 oposiciones de operadora.

A través de la consola telefónica de recepción de pedidos, el sistema distribuye en forma uniforme las llamadas entrantes sobre los 8 puestos de atención y el puesto de supervisión.

Este equipo se complementa con un grabador de audio, modelo DAL RECORDER, de cuarenta (40) canales, destinado a la grabación de llamadas de emergencias. Cuenta con capacidad de registro de audio las 24 Hs. de líneas urbanas analógicas (compatibles con digitales), 5 canales de registro de audio RX (radio) y 2 canales auxiliares de conferencia o locutorio. Las señales provenientes de dichas líneas son procesadas para gravar al mismo nivel todas las conversaciones. A las señales comprimidas y digitalizadas se le agrega un registro de hora y fecha invulnerables, que le otorga validez de documento. La información obtenida es almacenada en cassettes durante 5 años.

Este sistema de comunicaciones permite receptionar la solicitud de auxilios de la población a través del N° 107 y su derivación punto a punto con todos los hospitales, bases extrahospitalarias, Comando Radioeléctrico y Bomberos de la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Aeroparque, Palacio de Gobierno y línea directa con Defensa Civil y las





comunicaciones de enlace con las unidades móviles, mediante equipos Motorola.

Para estos equipos el SAME tiene asignados 2 canales de VHF de uso exclusivo, para comunicaciones con las ambulancias. El primer canal, es utilizado para los auxilios y el segundo canal se utiliza para auxilios, traslados y comunicaciones con las zonas.

Un tercer canal de VHF, compartido con Policía Federal, es utilizado por los funcionarios y supervisores para evitar la sobrecarga de los canales en las comunicaciones con las ambulancias.

Otra vía de comunicación con la Policía Federal es a través de un interno de la Central de dicha Policía, ubicado en la oficina del Director Operativo.

También hay un interno con la Central de Subterráneos y una Línea directa con Defensa Civil que no pasa por la Central del SAME.

El soporte técnico de la central de comunicaciones, en primera instancia lo brinda el Departamento Operativo de la Dirección de Comunicaciones. El mantenimiento, según la Orden de Compra N° 29/97 obliga al proveedor a suministrar repuestos originales por un plazo de 5 años posteriores al vencimiento de la garantía (12 meses).

Unidades de transporte.

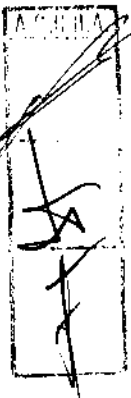
El SAME dispone de 111 móviles, desagregados en 91 ambulancias con distinto grado de equipamiento; 11 unidades de apoyo, 2 unidades de transporte utilizadas para grandes eventos, 2 móviles de supervisión, 1 móvil rescatador, 1 móvil de apoyo destinado a la ablación de órganos, 1 unidad destinada a la atención médica pediátrica, 1 minibús y 1 móvil en comisión en el Hospital Durand. De acuerdo al Decreto 2124-GCABA-2000 el cargo patrimonial de estos móviles es de la Dirección General de Material Rodante y Talleres.

De las 91 ambulancias, 10 son marca Mercedes Benz Sprinter adquiridas en 2001, 15 Renault Traffic adquiridas en 1999, 50 Renault Traffic adquiridas en 1997 y las restantes adquiridas entre 1993 y 1995.

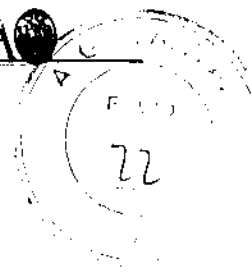
Todas las ambulancias afectadas a emergencias tienen equipamiento de alta complejidad. Cuentan con material fijo y portátil para atención del paciente en el ámbito extrahospitalario y durante el traslado.

Este equipamiento (Ministerio de Salud. Normativa para móviles de traslado sanitario. Decreto 1269/92. Revisión SAME 2000) se compone de los siguientes elementos:

- ✓ Elementos básicos de diagnóstico.
- ✓ Equipamiento de asistencia cardiovascular.
- ✓ Equipamiento de asistencia respiratoria y manejo de la vía aérea.
- ✓ Equipamiento de asistencia del trauma.
- ✓ Provisión de drogas (fármacos cardiovasculares, respiratorios, analgésicos, antiespasmódicos, antieméticos, antiácidos, psicofármacos, gineco-obstétricos, antitóxicos y soluciones parenterales).



4



✓ Caja de curación.

Estos móviles son tripulados por un profesional médico del área de urgencia de los hospitales y un chofer de la Dirección Operativa de SAME. Dos de dichos móviles son unidades coronarias (Durand y Argerich), el profesional a cargo es médico cardiólogo y está asistido por un enfermero.

La unidad 68 está equipada con una incubadora propiedad del Hospital Prof. Juan P. Garrahan.

De las 11 unidades de apoyo, 4 son Ford Ranger 4x4 adquiridas en el año 2001, destinadas para control de terreno en zonas de difícil acceso, las que son utilizadas por el Director General, Director Médico, Director Operativo y el Jefe de Transporte.

Para atender situaciones de catástrofes cuentan con 2 unidades, una adquirida en el año 2000, camión Mercedes Benz 710 de cabina separada y otra del año 1971, camión Mercedes Benz 608.

Para los rescatadores (socorristas) está asignado un móvil Ford F100 del año 1985.

Para las actividades de ablación de órganos está destinado un vehículo Hyundai del año 1996.

En el año 2001 se adquirió un minibús de 12 plazas modelo Sprinter. Es utilizado para el traslado del personal en caso de huelgas, para trasladar las comitivas.

Hay 4 Renault Kangoo, adquiridos en el año 1999, asignados: 1 a pediatría, 2 a supervisión y 1 en préstamo al Hospital Durand.

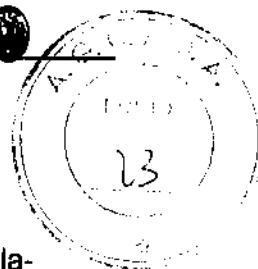
Toda la flota está asegurada en La Caja de Ahorro y Seguro (Caja de Seguros S.A.), incluida la póliza de seguro colectiva que ampara a los móviles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Material Rodante y Talleres es el área responsable de la contratación de los seguros.

La Secretaría de Salud aprobó una partida de \$ 40.000,- para asegurar toda la flota del SAME contra todo riesgo, por el resto del año 2001. Esta ampliación de cobertura se originó a consecuencia de las demoras en ser reparados los móviles, y así reducir los tiempos.

Actualmente, 35 móviles se encuentran asegurados con cobertura contra todo riesgo. De los móviles restantes, los anteriores al año 1988, poseen seguro de responsabilidad civil solamente y los modelos 1989 en adelante, seguro de responsabilidad civil, pérdidas totales por robo o hurto, lesiones y/o muertes únicamente de terceros transportados, por acontecimientos hasta la suma de \$3.000.000.-, con extensión a países limítrofes.

Las reparaciones de los móviles del SAME están a cargo de Material Rodante y Talleres. Según Parte diario del estado de vehículos del Departamento de Transporte del 14 y 27 de agosto de 2001 se encontraban en reparación 22 y 26 móviles respectivamente, con plazos de hasta 270 días de demora, siendo los arreglos por choque, motor y chapa y pintura los que originan las mayores esperas.





Todos los móviles tienen instalado un protector de motor.

Ante las sustracciones de equipamiento, (entre otras 18 cardiodefibriladores en 5 años), se instalaron alarmas en todos los vehículos. En las últimas 10 ambulancias adquiridas, se exigió esta instalación en el pliego de licitación.

El combustible para los móviles es provisto por la Dirección General de Material Rodante. La carga se realiza en Emilio Castro 7680 o en Pedro Chutro 2230 (Lavardén) de 6 a 8 hs.

Material Rodante envía todos los meses los vales para combustible, hasta setiembre de 2001, las ambulancias cargaban a granel (no tenían un tope establecido), a partir de esta fecha tienen asignados 600 litros mensuales, los otros móviles 250 litros por mes.

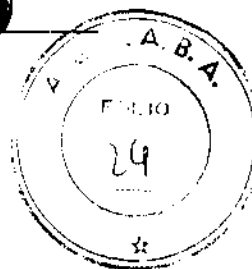
El SAME tiene asignada una Caja Chica Especial de \$ 15.000,- para la atención de los gastos por reparación y repuestos de los móviles. Los gastos son efectivamente realizados por la Dirección General de Material Rodante y Talleres, el SAME controla dichos gastos y eleva la rendición para su reposición.

Los títulos de propiedad de los móviles los tiene material rodante, dichos vehículos circulan con fotocopia de cédula verde.

El detalle de los móviles por número de interno, marca, modelo y patente es el que se transcribe en el Anexo III.

La antigüedad promedio del parque automotor afectado al programa es de 4,3 años, en tanto que la de las ambulancias se reduce a 3,9 años.

La distribución de las ambulancias por hospital o por zona es la siguiente:



Hospital o Zona	Cantidad de Ambulancias
Hospital Teodoro Alvarez	3
Hospital Cosme Argerich	4
Hospital Carlos Durand	4
Hospital J. M. Ramos Mejia	4
Hospital Juan Fernández	3
Hospital Jose M. Penna	3
Hospital Parmenio Piñero	3
Hospital Ignacio Pirovano	3
Hospital Francisco Santojanni	3
Centro 3 (Lugano I y II)	1
Hospital Enrique Tornú	1
Hospital Dalmacio Velez Sarsfield	2
Hospital Abel Zubizarreta	2
Hospital Bernardino Rivadavia	1
Zona 1	1
Zona 2	1
Zona 3	1
Zona 4	1
Zona 5	1
Zona 6	1
Zona 7	1
SAME 7 (Programa Ablación de Órganos)	1
Hospital Santa Lucia	1
Aeropuerto Ezeiza	1
Presidencia	1
UCM H. C. Argerich	1
UCM H. C. Durand	1
Ambulancia de Traslado H. Elizalde	1
Ambulancia de Traslado H. Gutierrez	1
Ambulancia de Traslado H. Alvear	1
Ambulancia de Traslado Hogar M. Rodríguez	1
Ambulancia de Traslado M. Sardá	1
Ambulancia de Traslado H. Muñiz	2

• **Recursos presupuestarios.**

Descripción del programa año 2000

Finalidad: Servicios Sociales

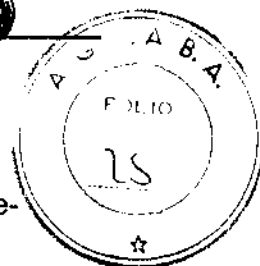
Función: Salud

Programa de 1º Grado: Atención Médica de Emergencia

Servicio Público Primario N°: 133



Handwritten signature and stamp.



Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios de Salud y Dirección General S.A.M.E.

Descripción del programa año 2001

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

Servicio Público Final N°: 369 Atención Emergencias Médicas con móviles de diversas complejidades.

Unidad Responsable: Dirección General S.A.M.E.

Créditos presupuestarios

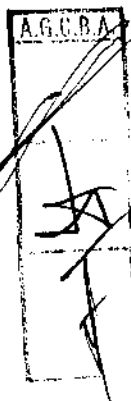
Inciso	Denominación	2001	2000
1	Gastos en personal	8.420.044	7.293.332
2	Bienes de consumo	425.000	390.000
3	Servicios no personales	793.700	619.000
4	Bienes de uso	326.000	950.000
	Total	9.964.744	9.252.332

Fuente: Presupuesto Gra. de Gastos y Cálculo de Recursos de la Adm. del Gobierno de la Ciudad de Bs.As.

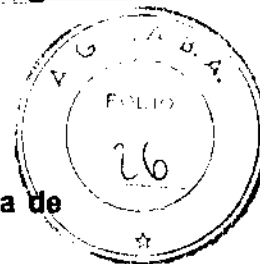
Ejecución presupuestaria año 2000 (devengado)

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	6.317.851
2	BIENES DE CONSUMO	145.337
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	1.453
3.3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA	40.112
3.5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	345.510
3.7	PASAJES VIÁTICOS Y MOVILIDAD	40.509
3.9	OTROS SERVICIOS	7.665
4	BIENES DE USO	145.941
	TOTAL	7.044.378

Fuente: Cuenta de Inversión año 2000.



7



6) Estadísticas.

- Metas de producción del programa Atención médica de emergencia, según Presupuesto.

Denominación del Programa	Denominación Variable	Unidad de Medida	2000	2001	2002
Promover y Proteger la Salud a través de la atención médica de emergencia	Auxilios Urgentes	Auxilios Urgentes	220.000	220.000	220.000
	Traslados	Traslados	40.000	40.000	40.000
	Auxilios no Urgentes	Auxilios no Urgentes	50.000	50.000	50.000

FUENTE: Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de la Adm. del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. 2001.

• Estadísticas año 2000.

A continuación se presentan los datos que son el resultado de las principales actividades del SAME en cuanto a auxilios y traslados de pacientes, los que se concretan con el equipo de salud (radioperadores, choferes y médicos) y ambulancias.

Número total de auxilios, según su categorización realizados por el SAME en el año 2000:

MES	AUXILIOS			
	Grado 1*	Grado 2**	Grado 3***	TOTAL
ENERO	8638	4230	2046	14914
FEBRERO	8122	3673	1768	13563
MARZO	9049	4655	1960	15664
ABRIL	8982	4660	1850	15492
MAYO	9432	4796	2291	16519
JUNIO	9263	5095	2595	16953
JULIO	9386	4753	2464	16603
AGOSTO	9328	4926	2269	16523
SEPTIEMBRE	9685	5332	2225	17242
OCTUBRE	9991	5606	2259	17856
NOVIEMBRE	10364	4924	1866	17154
DICIEMBRE	11386	4214	1767	17367
TOTAL	113626	56864	25360	195850

*Grado 1 (o Emergencias): situación con peligro inminente de muerte.

**Grado 2 (o Urgencias): situación en la que no existe riesgo de muerte con rápida actuación médica para prevenir complicaciones mayores.

***Grado 3 (o Consultas o Visitas Médicas): situación en la que no existe peligro de muerte ni urgencia en la atención médica.

Ver ampliación de estos conceptos mas adelante en "Categorización de llamados".

7

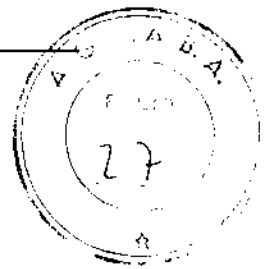
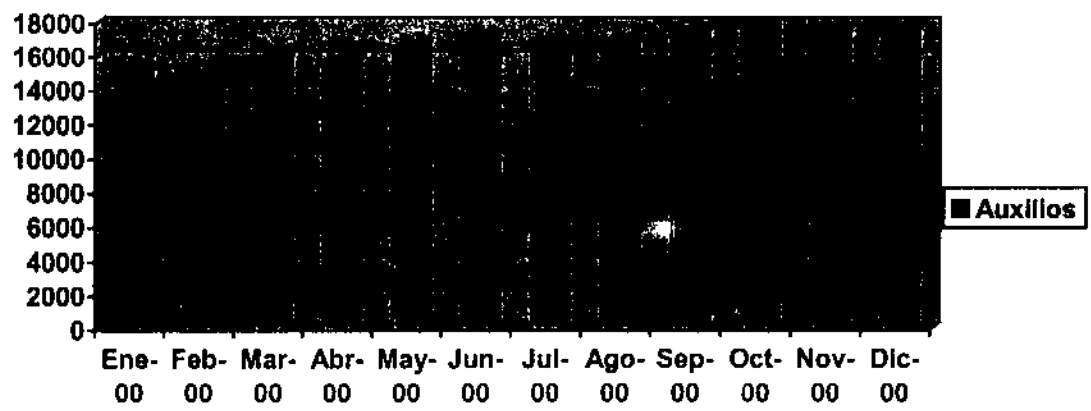


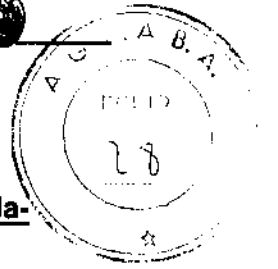
Gráfico comparativo de los auxilios de SAME del año 2000.



Fuente: Publicación SAME Volumen 8 N° 4

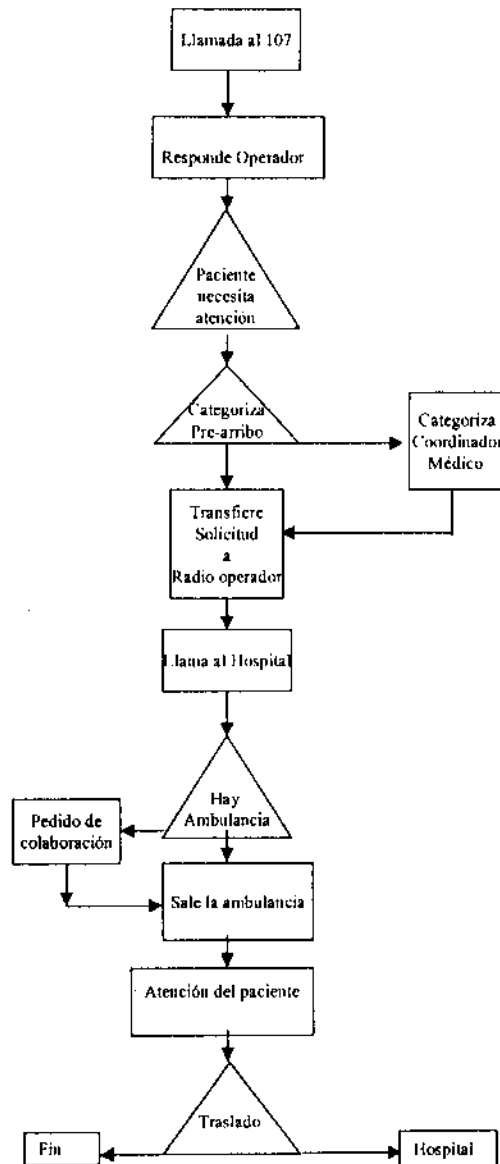


2



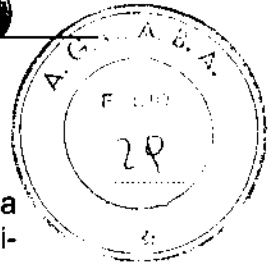
7) Circuito de recepción y despacho de auxilios médicos, traslados y derivaciones.

Proceso de Recepción y Despacho de Auxilios Médicos con Ambulancia



AGCBA

7-



Los pedidos de auxilios de la población, ingresan a la Central Operativa del SAME, sita en Zuviría 64, de la ciudad de Buenos Aires, de las siguientes maneras:

- Número de tres dígitos 107 con 20 líneas rotativas al que la población puede acceder gratuitamente desde un teléfono público, particular o celular.
- Otros números de acceso al sistema:
 - 4923-1051 al 58
 - Por intermedio del Comando Radioeléctrico de la Policía Federal, quien efectúa el pedido a través de una línea directa o de la frecuencia de radio con la central operativa del SAME o red policial.
 - Desde un hospital municipal que recepciona el pedido y lo transmite a la Central Operativa del SAME.
 - Desde Defensa Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Línea directa con sistema de trenes subterráneos de Metrovias.
 - Central de alarmas de Bomberos de la Policía Federal.
- Consultas por MOVILINK. Autopistas

El operador telefónico interroga al solicitante, es importante obtener el domicilio, ya que de cortarse la llamada se podría enviar el auxilio de todas maneras. Debe consignarse de ser posible las entrecalles. El número de teléfono del solicitante. Permite comunicarse nuevamente con el paciente para confirmar datos. Síntomas, generalmente el solicitante del auxilio menciona el motivo de la solicitud de atención.

El operador completa el "Registro de solicitud telefónica de Auxilio Médico", formulario que denominan "retícula".

El operador de teléfono transmite el auxilio al hospital del radio correspondiente.

Concretada la transmisión al hospital el operador telefónico registra la hora de transmisión y el nombre del operador que la toma. Si hubiera que comunicarse con la ambulancia para solicitar el auxilio será el despachador de radio quien efectúe la comunicación. Mientras se realiza la operación de despacho de auxilio el operador o médico regulador puede dar instrucciones de prearribo, manteniéndose en contacto con el familiar o acompañante del paciente hasta que llegue la ambulancia.

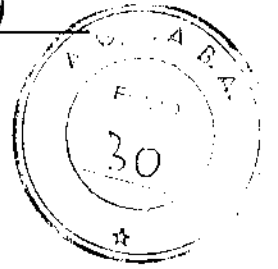
Categorización de llamados:

Permite ordenar el sistema en los momentos críticos de mayor demanda, dando prioridad de asistencia a quien más lo necesite.

Internacionalmente se ha establecido una clasificación de las llamadas a servicios prehospitalarios de emergencias médicas de acuerdo a su gravedad.



4 -

**Emergencias o Grado 1:**

Es aquella situación con peligro inminente de muerte. Demoras en la respuesta, pone en riesgo la vida del paciente.

Toda emergencia debe ser cubierta por unidades de auxilio para tal fin, en un lapso no mayor a 10 minutos desde que ingresa la llamada hasta que se toma contacto con el paciente.

Urgencias o Grado 2:

Es aquella situación en la que no existe riesgo de muerte, pero se requiere una rápida actuación médica, para prevenir complicaciones mayores.

Toda urgencia puede ser cubierta por unidades de media complejidad, en un lapso no mayor de 20 minutos, desde que ingresa la llamada hasta que se hace contacto con el paciente.

Consultas (Visitas Médicas) o Grado 3:

Es aquella situación en la que no existe peligro de muerte ni urgencia en la atención médica.

Ante una llamada desconocida o dudosa se debe optar por la sobreprestación, categorizando la misma como grado 1.

El operador de teléfono debe informar al solicitante sobre el tiempo aproximado de llegada de la ambulancia en los auxilios Grado 1 y 2. En el caso de tratarse de un Grado 3, no se informa sobre un horario preciso de arribo, y se explica al solicitante que se efectuará el auxilio en cuanto se disponga de un móvil.

En los auxilios Grado 1, si la llegada de la ambulancia supera el tiempo de 10 minutos el supervisor u operador telefónico debe verificar el estado del paciente, si aún se encuentra en el lugar y dar instrucciones de prearribo si no fueron dadas con anterioridad.

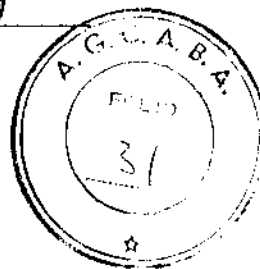
Si no hubiera ambulancia en el hospital del radio correspondiente al auxilio deberá solicitar colaboración al hospital más cercano o a la ambulancia disponible que esté más cerca al domicilio del auxilio. Una vez asignado el móvil, el despachador transmite los siguientes datos:

- Ubicación.
- Causa o sintomatología del paciente.
- Categorización del llamado (Grado 1, 2 ó 3).

Los despachadores de radio tienen a cargo transmitir toda la información recibida a la dotación y móvil. El despachador de radio confecciona el "Registro de atención médica de urgencias con ambulancias", el que está numerado correlativamente en cada puesto de despacho, en forma manuscrita. Este registro contiene, entre otros, los siguientes datos:



4



- ✓ Lugar del pedido.
- ✓ N° de teléfono del solicitante.
- ✓ Motivo del auxilio.
- ✓ Categoría del auxilio.
- ✓ Horarios:
 - De recepción del llamado.
 - De transmisión al Hospital.
 - De llegada del auxilio.
- ✓ Apellido y nombre del médico.
- ✓ Apellido y nombre del auxiliado.

Cuando se reciben llamados que informan sobre modificaciones en el estado de un paciente que amerite cambiar la categorización, el operador de teléfonos debe registrarlo en el Registro de solicitud telefónica de Auxilio Médico.

Al recibir una llamada de urgencia el chofer recoge la información relativa al servicio, en especial los datos para la localización del lugar. Es importante conocer el tipo de servicio al que se dirige, distinguiendo si es una urgencia o una emergencia.- Es útil conocer el nombre de la persona a la que se va a asistir. Informa al despachador el momento de salida, número de móvil que atiende el auxilio, número de chofer y nombre del médico.

En el trayecto a recorrer se deben respetar las normas de circulación generales. Al llegar al punto de la urgencia, la ambulancia debe ser estacionada en un lugar adecuado. Asimismo se debe tener en cuenta el resto del tránsito rodado con el fin de no producir obstrucción en la circulación. Si el servicio a realizar es por un accidente de tránsito y a su llegada no se encuentran las fuerzas de orden público, el chofer señalizará la zona o dará instrucciones precisas a las personas que se encuentren en el punto para la señalización.

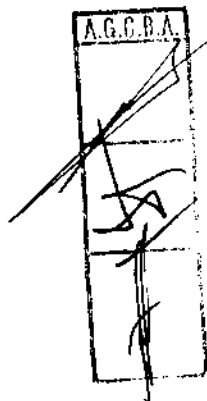
Una vez en presencia del enfermo o accidentado, el chofer informa al despachador el horario de llegada, y colabora si le fuera requerido con el médico de la ambulancia en la asistencia del paciente.

Una vez que el médico efectúa el diagnóstico, el chofer transmite al despachador el diagnóstico y código del mismo, debe anunciar, asimismo, si se va efectuar el traslado del paciente. Si se traslada, debe informar al despachador cuando sale y cuando llega al hospital de destino. La ambulancia debe permanecer con el paciente hasta que el mismo sea instalado en la cama de la guardia que se le asignó. Siempre que se traslade a un paciente el chofer deberá ir acompañado por un médico.

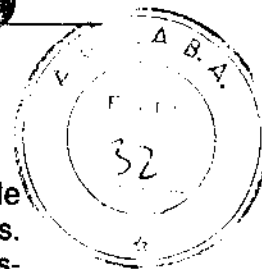
Proceso De Traslado

Se utilizan móviles de traslado del S.A.M.E. para transportar pacientes, instrumental, sangre, profesionales del sistema de salud de la ciudad de Buenos Aires o privados, desde o hacia hospitales de la ciudad.

El proceso de traslado consiste en:



7



- Recepción telefónica de la solicitud de traslado. El operador de teléfono registra la solicitud en el Registro telefónico de Traslados. En los traslados de urgencia el operador pasa la solicitud al despachador de radio de inmediato. En el caso de traslados programados o normales los despachadores del turno de 0 hs. a 6 hs. completan los Registros de Traslado de enfermos, sangre y/o cadáveres.
- El despachador de cada turno designa los móviles para cubrir los traslados de acuerdo al horario programado.
- Los traslados consecuentes a derivaciones concedidas una vez anotadas en el Registro de Internación, se transfieren a los despachadores para efectuar el traslado correspondiente.
- En caso de no contar con ambulancias suficientes, el despachador, por indicación del coordinador médico, debe priorizar los traslados de urgencia a los traslados programados.
- Para los traslados que cursan con demora, el despachador solicita al médico de guardia que recibe al paciente, autorización para la demora estimada y cual es el límite de tolerancia de la misma.

Si se requiriera el uso de ambulancias para auxilio médico para efectuar un traslado de urgencia, el despachador debe solicitar la autorización del Coordinador Médico.

Si un traslado quedara pendiente por no haberse cumplido en el horario programado se debe informar al médico que solicitó el mismo quién puede reprogramarlo o anularlo.

Se clasifican en:

- Traslados programados: cuando el paciente debe ser trasladado de un centro asistencial a otro, a un centro de diagnóstico o a su domicilio. En los traslados programados no existe urgencia médica.
- Traslados de urgencia: cuando el paciente requiera un estudio de urgencia o se traslade previa derivación de un hospital a otro tramitadas por el SAME.

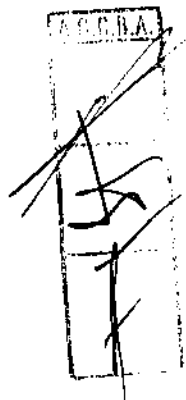
Proceso de derivación

Es la actividad mediante la cual se coordina y evalúa las solicitudes de derivación de pacientes entre hospitales de la ciudad de Buenos Aires o desde los mismos hacia instituciones fuera del sistema.

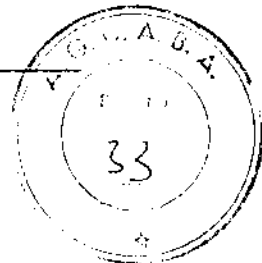
Dicha actividad consiste en:

- Constatación de dotación de guardia y de camas disponibles
- Recepción telefónica de solicitud de derivación
- Evaluación de las solicitudes
- Búsqueda de la derivación

Los operadores telefónicos del área de la Coordinación Médica, son los responsables de la recepción y búsqueda de las derivaciones. Esta labor



4



se complementa con la participación y la supervisión permanente de los coordinadores médicos.

Es responsabilidad del jefe de guardia del día de cada hospital hacer transmitir cada 6 hs. a la coordinación médica del SAME la disponibilidad de camas para internación, los operadores de la coordinación médica deben registrar la información transmitida en la Planilla de Negativas donde constan:

- Nombre del hospital
- Nombre del servicio
- Nombre y número de ficha municipal del médico que transmite la información

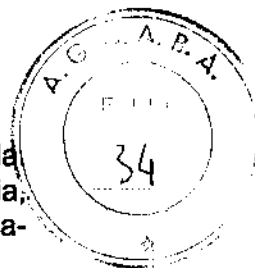
8) Radios Asistenciales.

De acuerdo a la Ordenanza Nº 43288/89, la Ciudad de Buenos Aires está dividida en los siguientes radios asistenciales para la prestación de Primeros Auxilios por parte de los, entonces Hospitales Municipales:

1. Hospital General de Agudos "Teodoro Alvarez", Aranguren 2701 - Delimitado por: Cuenca, Alvarez Jonte, Concordia, Gral. César Díaz, Segurrola, Vías del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento incluidas, Gral. Martín de Gainza, Añasco, Avda. Juan B. Justo, Warnes, Vías del Ferrocarril Gral. San Martín incluidas, hasta Avda San Martín, Vías del Ferrocarril Gral. San Martín incluidas, Nazca, Nogoyá hasta Cuenca.
2. Hospital General de Agudos "Cosme Argerich" Avda. Almirante Brown 240. Delimitado por: Riachuelo, Vías del Ferrocarril Gral. Roca incluidas, Brandsen, Paracas, Lima, Brasil, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Avda. Córdoba y Río de la Plata.
3. Hospital General de Agudos "Carlos G. Durand" Avda. Díaz Vélez 5044. Delimitado por: Avda. Asamblea, Avda. Vernet, Avda. Juan de Garay, Avda. Boedo, Bulnes, Avda. Córdoba, Vías del Ferrocarril General San Martín excluidas, Warnes, Avda. Juan B. Justo, Añasco, Avda. San Martín, Añasco, Gral. Martín de Gainza, Avda. Rivadavia, Emilio Mitre hasta Avda. Asamblea.
4. Hospital General de Agudos "Juan A. Fernández" Cerviño 3356, Delimitado por: Río de la Plata, La Pampa, Luis M. Campos, Vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre excluidas, Santos Dumont, Crámer, Dorrego, Coronel Niceto Vega, Avda. Juan B. Justo, Avda. Córdoba hasta Río de la Plata.
5. Hospital General de Agudos "José María Penna" Pedro Chutro 2380, Delimitado por: Riachuelo, Varela, Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz, Agustín de Vedia, José Barros Pazos, Avda. del Barco Centenera, Avda. Asamblea, Avda. Vernet, Avda. Juan de Garay, Salta, Brasil, Lima, Paracas, Brandsen, Vías del Ferrocarril Gral. Roca excluidas hasta el Riachuelo.
6. Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", Varela 1347, Delimitado por: Escalada, Vías del Ferrocarril Belgrano incluidas, Larrazábal, Avda. del Trabajo, Escalada, Donizetti, Vías del Ferrocarril Domingo F. Sar-

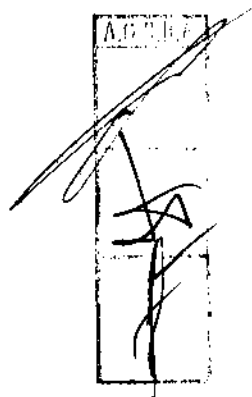


4

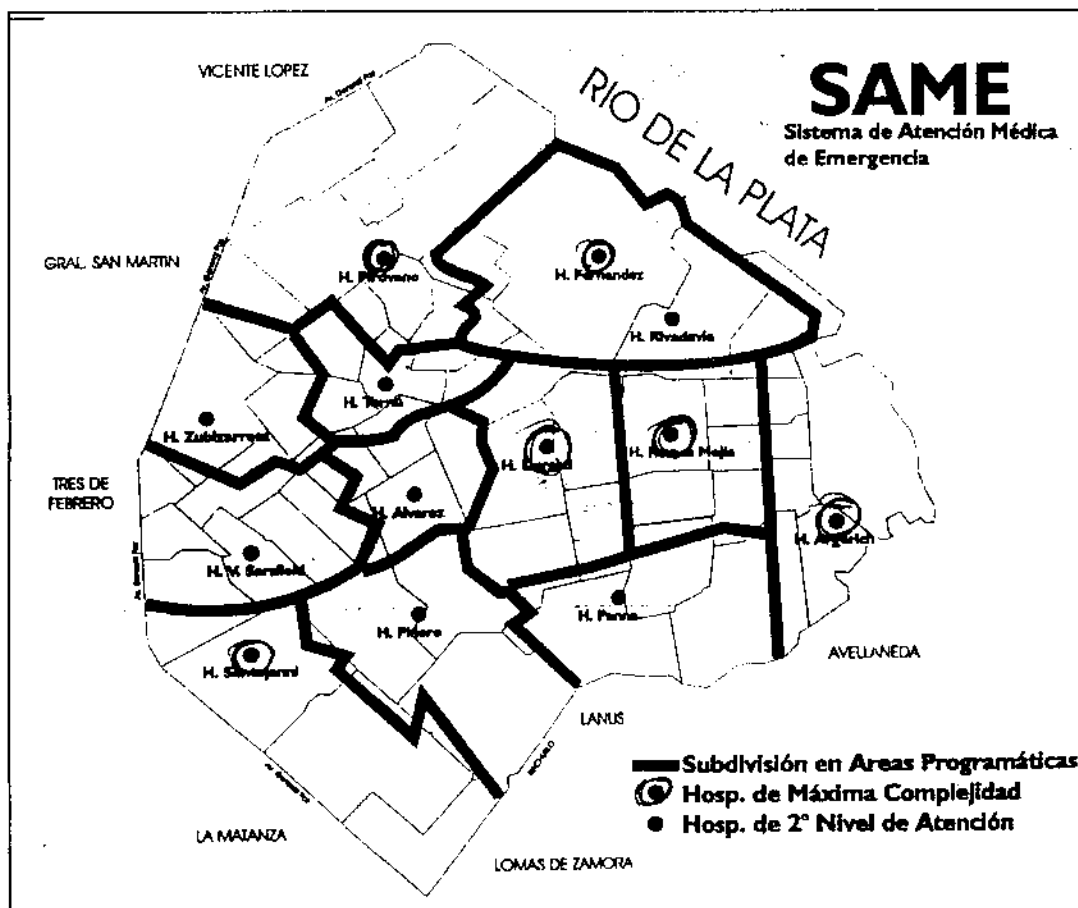
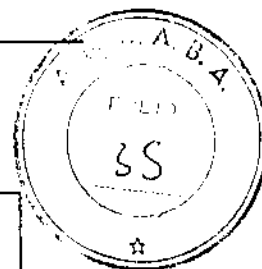


miento excluidas, Martín de Gainza, Avda. Rivadavia, Emilio Mitre, Avda. Asamblea, Avda. del Barco Centenera, José Barros, Agustín de Vedia, Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz, Varela, Riachuelo, Escalada.

7. Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano", Monroe 3551, Delimitado por: Avda. Gral. Paz, Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre incluidas, Avda. Alvarez Thomas, Dorrego, Crámer, Santos Dumont, Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre incluidas, Luis María Campos, La Pampa, Río de la Plata hasta Avenida Gral. Paz.
8. Hospital General de Agudos "José María Ramos Mejía", Gral. Urquiza 609, Delimitado por: Avda. Córdoba, Bulnes, Avda. Boedo, Avda. Juan de Garay, Salta, Brasil, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini hasta Avda. Córdoba.
9. Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni", Pilar 950, Delimitado por: Avda. Gral. Paz, Vías del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento excluidas, Donizetti, Escalada, Avda. del Trabajo, Larrazábal, Vías del Ferrocarril Belgrano excluidas, Escalada, Riachuelo hasta Avda. Gral. Paz.
10. Hospital General de Agudos "Enrique Tornú", Donato Alvarez 3002. Delimitado por: vías del Ferrocarril Gral. San Martín incluidas, Avda. Juan B. Justo, Niceto Vega, Alvarez Thomas, Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre excluidas, Avda. de los Constituyentes, Avda. Francisco Beiró, Avda. Nazca, Vías del Ferrocarril Gral. San Martín excluidas, Avda. San Martín hasta Vías del Ferrocarril Gral. San Martín incluidas.
11. Hospital General de Agudos "Dalmacio Vélez Sarsfield", Calderón de la Barca 1550. Delimitado por: Segurola, Gral. César Díaz, Concordia, Alvarez Jonte, Cuenca, Nogoyá, Chivilcoy, Tinogasta, Bermúdez, Avda. Gral. Paz, Vías del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento, incluidas hasta Segurola.
12. Hospital General de Agudos "Abel Zubizarreta", Nueva York 3952. Delimitado por: Avda. Gral. Paz, Bermúdez, Tinogasta, Chivilcoy, Nogoyá, Nazca, Francisco Beiró, Avda. de los Constituyentes, Vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre excluidas hasta Avda. Gral. Paz.



7 -

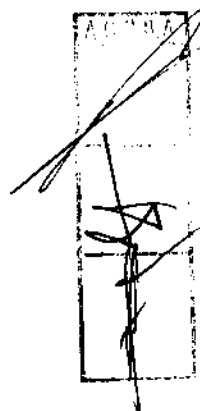


Cada hospital tiene ambulancias asignadas, en las cantidades que se indican en la sección Unidades de Transporte de este informe, haciendo base, algunas en el propio hospital, y otras que, dependiendo de dichos hospitales, lo hacen en otros sitios fijados por el SAME. Estos sitios son identificados como zonas, La zona 1 tiene como base operativa el Cuartel de Bomberos de la Prefectura Naval Argentina en Puerto Madero. Las Zonas 2 a 5 comparten una misma base, ubicada en Carlos Pellegrini 211 y atienden los llamados correspondientes al radio delimitado por las calles Callao, Córdoba, Alem e Independencia.

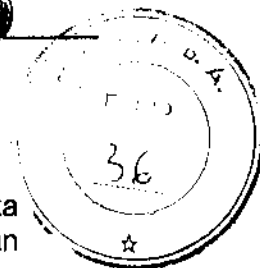
Cada zona tiene una ambulancia, correspondiéndole a un hospital, así la Zona 1 la ambulancia es del Hospital Argerich, la Zona 2 del Hospital Ramos Mejía, la Zona 3 del Hospital Alvarez, la Zona 4 del Hospital Durand y en la correspondiente a la Zona 5, el lunes los médicos son del Hospital Zubizarreta, el martes del Hospital Ramos Mejía, el miércoles del Hospital Argerich, el jueves del Hospital Piñero y el viernes del Hospital Tornú.

Las Zonas 1 a 5 cumplen el horario de 9 a 21 hs, de lunes a viernes.

La ambulancia de la Zona 6 corresponde al hospital Pirovano y se encuentra apostada en el Aeroparque y atiende el sector del Aeroparque y alrededores.



Handwritten signature in the bottom center.



La Zona 7 atiende únicamente las emergencias ocurridas en la Autopista 25 de Mayo. Los cambios de guardias de médicos y choferes se realizan en la base, la cual se encuentra en el Peaje, en la zona del Parque Avellaneda. Los médicos corresponden a los Hospitales Pirovano, Fernández y Alvarez.

La Zona 8 corresponde a Presidencia (Casa Rosada/Olivos), los médicos son de los Hospitales Ramos Mejía, Santojanni, Piñero, Fernández y Pirovano.

La Zona Ezeiza, perteneciente al aeropuerto (área federal) y las ambulancias son de los Hospitales Durand, Zubizarreta y Pirovano.

Zona Centro 3 se encuentra en el Centro de Salud dependiente del Hospital Santojanni, ubicado en la calle Soldado de la Frontera, la guardia tiene un móvil y 2 médicos pertenecientes a ese hospital, el cual responde a las emergencias de Lugano I y II.

9) Otros servicios brindados.

Línea de Atención Pediátrica de Urgencia a Domicilio

0800-222-6466 (NIÑO)

El programa de atención domiciliaria pediátrica fue creado por la Resolución 892/00 y tiene por objetivo incrementar la accesibilidad de la población infantil a la atención de la salud, brindando asistencia médica de urgencia a domicilio a través de profesionales especialistas en pediatría.

Ha sido creado para una atención especializada en pacientes de 0 a 14 años, dentro del marco de la Ciudad de Buenos Aires.

Este programa esta a cargo de médicos pediatras con movilidad propia, para concurrir a zonas riesgosas está afectada una unidad pediátrica marca Renault Kangoo.

Para este servicio la Ciudad de Buenos Aires está dividida en cinco zonas, correspondientes a la división por hospitales base (Hospitales Fernández, Durand, Santojanni, Pirovano y Argerich).

El horario de atención es de 20 a 8 hs. todos los días. El servicio es coordinado por un Regulador de Urgencias Pediátricas.

El regulador tiene base en la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencia, quien atiende la línea telefónica gratuita 0800-222-6466 y tiene como función recibir la demanda de auxilio, categorizarla y oficialar la respuesta.

Existe además un Coordinador General del Programa, cuyas funciones son:

- ✓ Participar en la selección de los Reguladores de Urgencias Pediátricas.
- ✓ Participar en la selección de los profesionales de la atención domiciliaria.
- ✓ Normatizar la categorización de los pacientes.
- ✓ Controlar la calidad de la prestación del servicio.
- ✓ Elaborar un informe mensual del programa a la Subsecretaría de Salud y a la Dirección General del SAME.



- ✓ Coordinar reuniones periódicas con los Reguladores de Urgencias Pediátricas.
- ✓ Realizar la estadística del Programa.
- ✓ Planificar y organizar cursos de capacitación y actualización.

Las tareas de los médicos de este programa consisten en:

- ✓ Atender en sus domicilios y sin discriminación a los habitantes de 0 a 14 años que les derive el Coordinador de urgencias pediátricas.
- ✓ Llevar un registro de los pacientes atendidos, confeccionando un reporte por escrito de diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Articular con el Regulador de urgencias pediátricas las derivaciones que fueran necesarias para una mejor atención del paciente en caso de emergencia.
- ✓ Aconsejar a los pacientes respecto de las mejores estrategias para el seguimiento posterior de su patología.

En el período Abril 2000 a Setiembre de 2001 atendió en promedio 87 llamados diarios.

Línea de Servicio de Atención Telefónica Perinatal
0800-333-6262 (MAMA)

El servicio de atención Telefónica Perinatal fue creado por la Resolución 772/01, sus objetivos son:

- ✓ Evacuar dudas sobre el embarazo y la lactancia.
- ✓ Contener a las mamás y las familias.
- ✓ Informar y aconsejar sobre el Sistema de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y los centros de derivación que están orientados al embarazo y la lactancia.
- ✓ Colaborar con la prevención de enfermedades y fomentar hábitos de prevención.
- ✓ Llevar un registro de pacientes atendidos.

Descripción del servicio:

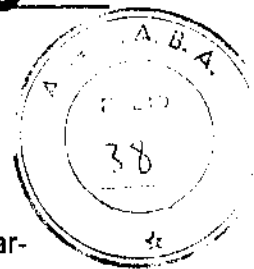
El servicio se presta todo el día por médicos especialistas en obstetricia, que acreditan cursos de capacitación desarrollados en el SAME, en guardias de 24 hs. siendo supervisados por un coordinador.

Funciones del Coordinador:

- ✓ Participar en la selección de los profesionales del Servicio de Atención Telefónica.
- ✓ Elaborar el instructivo necesario para llevar a cabo el Servicio.
- ✓ Controlar la calidad de la prestación del Servicio.
- ✓ Elaborar un informe mensual del Sistema a la Subsecretaría de Salud y al Coordinador General del Programa.
- ✓ Coordinar reuniones periódicas con los médicos obstetras.
- ✓ Planificar y organizar cursos de capacitación y actualización.



4



Tareas del Obstetra de Atención Telefónica:

Cumple funciones en la Dirección General del SAME, cubriendo 2 guardias de 12 horas por semana según el horario asignado. Sus tareas son:

- ✓ Atender en el horario asignado las consultas telefónicas que se efectúen al 0-800 del Servicio,
- ✓ Llevar un registro de los pacientes atendidos, con todos los datos del mismo, confeccionando un reporte por escrito de la consulta efectuada y de la resolución de la misma, que entregará posteriormente al Coordinador del Servicio de Atención Telefónica Perinatal.
- ✓ Cumplir con los procedimientos establecidos por la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencias en términos de organización de reemplazos, ausencias, licencias, asistencia a programas de capacitación.

En el período Mayo a Setiembre de 2001 atendió en promedio 40 llamados diarios.

Línea de Solicitud de Sangre y Hemoderivados
4923-1059.

Línea SIDA (Para Orientación y Asesoramiento al Público)
4922-1617

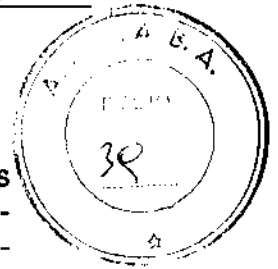
Línea de Reclamos de Prestaciones del Servicios "SAME CON LA GENTE": 4922-1156

10) Principales debilidades detectadas.

- a) Si bien se ha observado un esfuerzo importante por parte de la Dirección General para darse una estructura organizativa, la que se demuestra en el apartado denominado Organización Real, como asimismo en la elaboración de Manuales de Procedimiento, la ausencia de una estructura en términos formales dificulta la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que la integran.
- b) Los registros manuales de atención médica con ambulancia, presentan omisiones, que cuestionan su consistencia. No obstante, el tiempo de respuesta del servicio, entre la hora de recepción del auxilio y la hora de llegada, según los registros, con las salvedades expuestas en el párrafo anterior, sobre 172 solicitudes de auxilio, arrojaron los siguientes guarismos: en 34 casos no consta información sobre hora de arribo, en 80 casos categorizados como de grado 1 (emergencia con peligro inminente de muerte), el tiempo de respuesta promedio ascendió a 11 minutos 54 segundos; en 38 casos categorizados como grado 2, la respuesta se brindó en 22 minutos 35 segundos; y en 20 casos categorizados como grado 3, la respuesta demoró 1 hora 52 minutos.

ACLCBA

7



- c) Al momento de realización de este relevamiento, la ausencia de normas sobre la que se sustente el horario de las tareas de los choferes de ambulancias, no solo es una fuente de conflicto, sino que limita severamente la utilización del total de los móviles con que cuenta el sistema. Con posterioridad a la finalización de las tareas de campo, se publica en el Boletín Oficial del 15/2/2002, el Decreto 152 que convalida Acta N° XIII de negociación colectiva celebrada entre el GCBA y SUTECBA referente a la jornada laboral de choferes del SAME.
- d) La cantidad de ambulancias en reparación, es otro factor que limita las prestaciones del sistema.
- e) Se han detectado debilidades en el control interno sobre el equipamiento de los móviles de emergencia, toda vez que se observaron faltantes tanto de equipamiento médico como no médico, como asimismo confusión sobre la responsabilidad de estas deficiencias.
- f) En un segundo plano y en relación al control sobre el uso de los bienes asignados al sistema, se observó la ausencia de hojas de ruta de los móviles destacados en la base central del SAME, las que permitirían seguir el grado de utilización de dichos móviles.
- g) La intervención que realiza el SAME, en relación con las suplencias de guardia, conforme el Memorando N° 6690-SS-98, reviste el carácter de mera formalidad, atento que no se ha desarrollado ningún circuito de control que le permita a la Dirección General realizar una evaluación sobre las suplencias.

IV. ANEXOS.

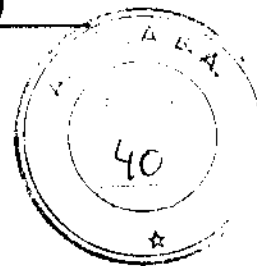
Este informe contiene los siguientes anexos:

- I. Estructura organizacional.
- II. Funciones de cargos según manuales operativos.
- III. Detalle de móviles asignados al SAME.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



[Handwritten signature]

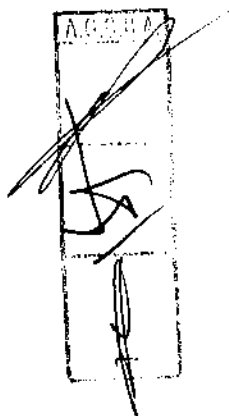


Gestión del Programa Atención
Médica de Emergencia.

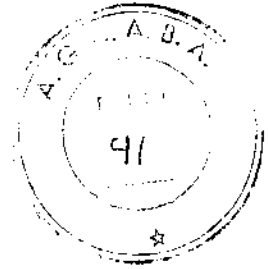
Proyecto 3 14 02 00

ANEXO I

Estructura Organizacional.



4



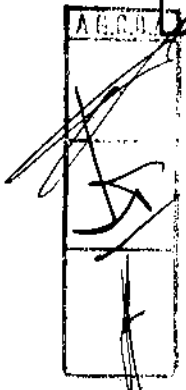
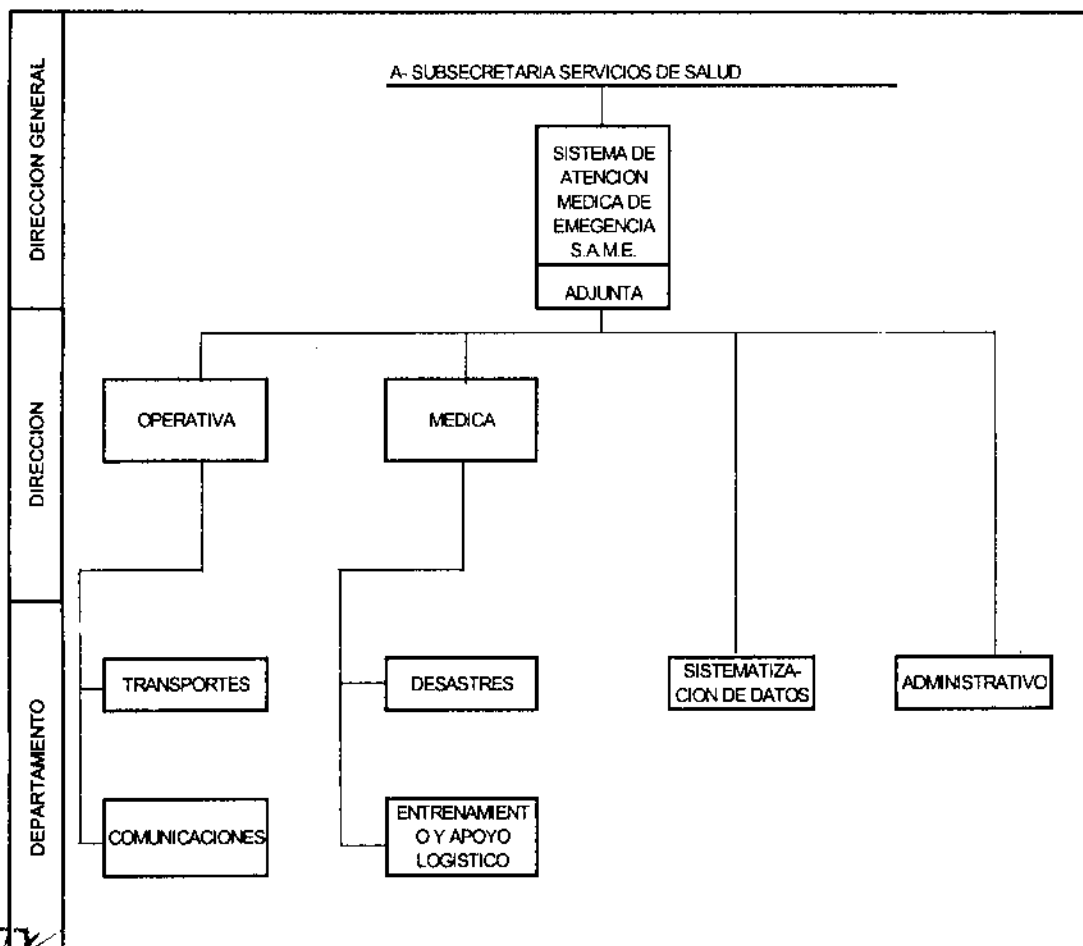
GESTIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA.

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación se detalla la estructura vigente desde 1996 establecida por el Decreto 703 mencionado, indicando las responsabilidades y acciones de cada área. Se detallan, también, las autoridades designadas conforme a este esquema organizacional.

ESTRUCTURA SEGÚN DECRETO 703-GCBA-96



4

Dirección General: Se encuentra a cargo del Dr. Marcelo Rodolfo Muro, designado según Decreto 150-GCBA-96. Su responsabilidad primaria consiste en entender en la coordinación y normatización del funcionamiento de la atención médica de las áreas de urgencia de los establecimientos asistenciales y en la respuesta a la demanda de emergencia en los casos de desastre.

Dirección General Adjunta: se encuentra a cargo del Dr. Jorge Alberto Neira, designado según Decreto 82-GCBA-97. Sus responsabilidades consisten en asistir al Director General en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y reemplazarlo en caso de ausencia, impedimento o delegación expresa.

Dirección Operativa: se encuentra a cargo del Sr. Luis Alberto Espinosa, designado según Decreto 249-GCBA-97. Dependen de esta Dirección los Departamentos de Transportes y de Comunicaciones.

Las acciones de la Dirección Operativa consisten en entender en: a) la optimización de los medios de transporte a fin de asegurar el servicio prestado a la comunidad en materia de auxilios urgentes y normales, traslado de pacientes y de órganos; b) en la organización y contralor del soporte de las actividades médicas de las unidades ejecutoras, orientadas a dar respuesta a situaciones de catástrofes en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; c) en la optimización de las comunicaciones, y en la descripción del perfil del conductor del vehículo sanitario; d) en la confección del registro patrimonial de todos los medios de transportes a su cargo y e) asegurar la disponibilidad de móviles adecuados en respuesta a las distintas demandas.

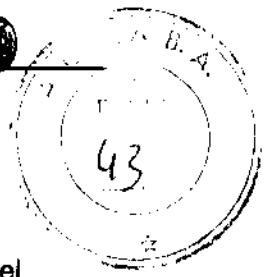
Departamento Transporte: está a cargo del Sr. Jorge Germán Díez, designado según Decreto 249-GCBA-97.

Las acciones del Departamento de Transporte consisten en: a) programar, coordinar y controlar el cumplimiento de las tareas de traslados, asegurando el servicio a la comunidad; b) programar y coordinar el mantenimiento preventivo y/o reparaciones de la flota en tiempo y forma; c) confeccionar el registro patrimonial en todos los medios de transportes a su cargo; d) registrar los servicios y novedades que deben acompañar a cada unidad automotriz; e) cumplimentar los servicios, asegurando la provisión de móviles para todo tipo de traslados; f) planificar y supervisar las tareas de los choferes.

Departamento Comunicaciones: está a cargo de la Sra. Lucia Teresa Grandinetti, designada según Decreto 665-GCBA-97.

Las acciones de este Departamento de Comunicaciones consisten en: a) controlar el servicio del sistema de comunicaciones, ya sea telefónico como radioeléctrico de frecuencia diaria y realizar categorización de los requerimientos: auxilios domiciliarios y/o en la vía pública; b) controlar el servicio diario de traslados realizados y a realizarse; c) coordinar las acciones, ante solicitudes de apoyo en eventos de orden especial para la coordinación del sistema de salud; d) verificar y supervisar la confección del parte diario de existencia de sangre y hemoderivados y e) supervisar las acciones de apoyo a operativos de desastres y programas especiales de emergencia.





Dirección Médica (Carrera profesional hospitalaria): se encuentra a cargo del Dr. Luis Macchiavello, en forma interina ante la renuncia del Dr. José Guillermo Fillet Cerviño, quien fuera designado en carácter interino según Decreto 82-GCBA-97.

Dependen de esta Dirección los Departamentos de Desastres y de Entrenamiento y Apoyo Logístico.

Las acciones de la Dirección Médica consisten en: a) entender en la coordinación y normatización del funcionamiento de la atención médica de las áreas de urgencia de los establecimientos asistenciales; b) supervisar ante la emergencia y/o desastres, la coordinación de las áreas de urgencias sectoriales, compatibilizando su accionar con entidades de atención médica, nacionales, provinciales, municipales y/o privadas; c) entender en la elaboración de normas para la reglamentación de los procedimientos relacionados con la atención de las áreas de urgencia y su interrelación con otras áreas de atención médica; d) participar en la elaboración de la reglamentación interna de equipamiento y normatización de las áreas de urgencia; e) participar en las propuestas de designación de profesionales y técnicos que se desempeñen en las áreas de urgencia de las unidades ejecutoras; f) entender en la organización y control de todas las actividades médicas orientadas a dar respuesta a situaciones de desastre en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; y g) entender en el control y análisis de los trámites referidos a las áreas de urgencia, que ingresen para su tramitación.

Departamento Desastres (Carrera profesional hospitalaria): se encuentra a cargo del Dr. Vicente Carluccio, designado en carácter interino, según Decreto 1932-GCBA-97.

Las acciones de este Departamento de Comunicaciones consisten en: a) organizar los recursos materiales sanitarios, para enfrentar los distintos tipos de desastres, naturales y/o provocados por el hombre; b) realizar relevamientos de factores de riesgo y vulnerabilidad de desastres de la Ciudad de Buenos Aires, que pudieran ocasionar víctimas numerosas; c) colaborar con los centros de emergencia de las unidades ejecutoras en el desarrollo de planes de desastre; y d) integrar el comando operativo de emergencias (C.O.E.) del SAME y participar en el desarrollo de programas de prevención y mitigación de desastres para la Ciudad de Buenos Aires.

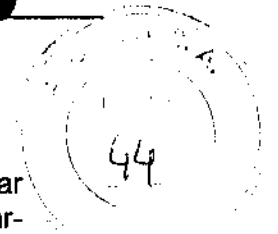
Departamento Entrenamiento y Apoyo Logístico (Carrera profesional hospitalaria): la jefatura del Departamento, dependiente de la Dirección Médica, se encuentra vacante. El Dr. Adolfo Outes, designado según Decreto 1932-GCBA-97, se ha jubilado. De este Departamento dependía el Programa de Capacitación Continua, pasando a estar bajo la esfera de la Dirección General.

Las acciones del Departamento Entrenamiento y Apoyo Logístico consisten en:

a) efectuar estudios a efectos de determinar las normas y procedimientos en las áreas de urgencias y su interrelación con las distintas áreas de atención médica; b) elaborar los planes y programas atinentes a las emergencias, para ser aplicados al entrenamiento del recurso humano; c) supervisar la organiza-

AGCBA

7



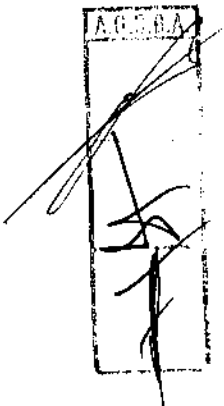
ción y ejecución de las tareas de entrenamiento del recurso humano y realizar los estudios necesarios para determinar planteles profesionales a desempeñarse en las áreas de urgencia; d) participar en la elaboración de la reglamentación interna de equipamiento y de normalización de las áreas de urgencia.

Departamento Sistematización de Datos: depende en forma directa de la Dirección General, se encuentra a cargo del Sr. Alberto Ernesto Noli, designado según Decreto 341-GCBA-98.

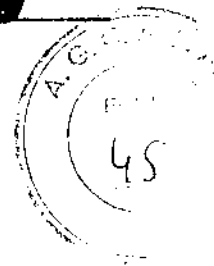
Las acciones del Departamento de Sistematización de Datos, consisten en: a) realizar un análisis para el desarrollo de sistemas de información, a fin de lograr la optimización de los traslados; b) elaborar el sistema informático que permita por medio de los datos relevados, la toma de decisiones; c) optimizar el manejo dinámico de la información a fin de permitir el control de la gestión.

Departamento Administrativo: depende en forma directa de la Dirección General, se encuentra a cargo de la Sra. Claudia Norma Noli, designada según Decreto 82-GCBA-97.

Las acciones del Departamento Administrativo, consisten en: a) efectuar el registro y control del patrimonio de la Dirección General; b) administrar, disponer y rendir los fondos de caja chica y fondo permanente; c) controlar el cumplimiento de las normas referentes a personal; d) coordinar y controlar la recepción, registro, distribución, archivo y remisión de las actuaciones que se tramitan en la Dirección General; e) verificar el cumplimiento de las normas de procedimientos administrativos y disposiciones vigentes; f) intervenir en todo lo relacionado con el personal del organismo; y g) intervenir en los estudios tendientes a un racional aprovechamiento de los recursos humanos.



4

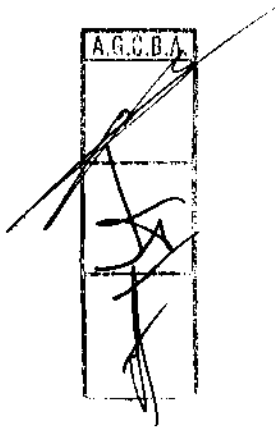


**Gestión del Programa Atención
Médica de Emergencia.**

Proyecto 3 14 02 00

ANEXO II

**Funciones de cargos según
Manuales Operativos.**



7

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.**Jefe de Departamento.**

Funciones según el Manual Operativo del Departamento de Transportes:

- Programar, coordinar y controlar el cumplimiento de las tareas de traslados, asegurando el servicio a la comunidad.
- Mantener un registro de los móviles que están fuera de servicio, el que es registrado en el Parte Diario del Estado de Vehículos del Departamento de Transporte. Dicho registro se pone a disposición del Director Operativo diariamente.
- Autorizar la reparación, reposición o mantenimiento del equipo médico de las ambulancias.
- Programar y coordinar el mantenimiento preventivo y/o reparaciones de la flota en tiempo y forma.
- Programar la carga de combustible y relevo de chofer en las ambulancias de traslados, en forma escalonada, a fin de evitar la desafectación simultánea de las mismas.

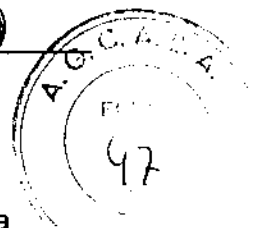
Supervisores de choferes.

Funciones según el Manual Operativo del Departamento de Transportes:

- Supervisar la actuación de los choferes y capataces.
- Coordinar la actividad de los choferes, el estado de las ambulancias y todo aquello que puede ser crítico para lograr una prestación de servicio adecuada a las necesidades del sistema, asegurando los móviles para todo tipo de traslados.
- Registrar los servicios y novedades que deben acompañar a cada unidad automotriz.
- Evaluar la actuación de los choferes que desempeñan tareas de atención prehospitalaria en ambulancias auxilio.
- Actuar como apoyo a las ambulancias actuantes en terreno, cuando las circunstancias lo requieran.
- Corregir desvíos detectados.
- Proponer modificaciones a los procedimientos cuando detecte su necesidad.
- Auditar el estado del equipamiento de la ambulancia, en especial de aquel, cuya responsabilidad, corresponda al chofer.
- Auditar los desvíos injustificados en el proceso de despacho de ambulancias de auxilio originados fuera de la central operativa, tardanzas injustificadas, modulación insuficiente, etc.
- Verificar la presencia en tiempo y forma de los choferes en las bases extrahospitalarias.



4



- Registrar sucesos de relevancia en el "Libro de novedades de la supervisión en terreno".
- Cubrir la supervisión en turnos de 6 hs. las 24 hs. todos los días.
- Los supervisores deben estar en la central operativa del S.A.M.E. con la antelación suficiente para verificar el vehículo asignado y de los maletines correspondientes.
- Una vez en terreno, deben estar en escucha por el canal que corresponda al hospital de la zona por la que se desplazan.
- Treinta minutos antes de finalizar el turno de trabajo, los supervisores deben dirigirse al Departamento de Transportes del SAME para confeccionar el informe de lo actuado, detallando los datos observados.

Capataces:

Funciones según el Manual Operativo del Departamento de Transporte:

- Planificar y supervisar las tareas de los choferes. (Relevo de guardia, que se realiza a las 8 hs, control de los registros y confección de las Planillas mensuales de firmas de choferes).
- Revisar todos los días al inicio de cada turno, junto a los choferes, el equipamiento de la ambulancia según consta en el "Inventario de Ambulancias".
- Controlar las Hojas de Ruta de las ambulancias, una por chofer por día (estos son los únicos móviles que las confeccionan).
- Informar diariamente al supervisor de turno sobre las novedades producidas en la dotación asignada y enviar el Parte Diario al SAME.
- Verificar el estado mecánico y estructural de cada móvil.
- Colaborar con el chofer si fuese necesario durante la prestación de servicio. Informar al supervisor de choferes de turno, en la central operativa del SAME, sobre cualquier contingencia que pueda comprometer el normal funcionamiento de la prestación del servicio.
- Ante la detección de irregularidades que determinen disfunciones parciales o totales en el servicio de una ambulancia, el capataz debe solicitar autorización al supervisor de turno para sacar la misma de servicio.

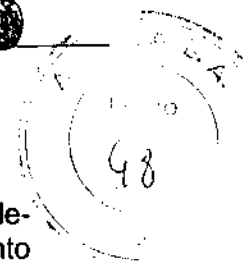
Choferes.

Funciones según el Manual Operativo del Departamento de Transporte:

- Controlar y reponer el equipamiento médico de la ambulancia bajo su responsabilidad, una vez finalizado cada servicio.



4



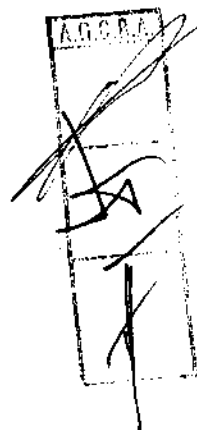
- Limpiar la ambulancia tan pronto como le sea posible y los elementos utilizados. Deberá ocuparse además del mantenimiento de la ambulancia.
- Controlar el oxígeno en los tubos y su reposición de ser necesario.
- Mantener su higiene personal e indumentaria que lo identifica como agente del sistema.
- Completar todos los impresos, de obligatorio cumplimiento "Inventario de Ambulancias"
- Transmitir los tiempos y estado de un auxilio a la central operativa del SAME. Es función exclusiva del chofer la transmisión por radio durante el auxilio. El médico no debe efectuar transmisiones por radio con la central operativa salvo excepción que lo demande. Cualquier problema o circunstancia fuera de lo normal debe ser transmitida a la central operativa.
- Ante la sospecha de que se haya cometido delito, el chofer está obligado a dar parte a la autoridad competente.
- Cuando se produzcan demoras en la liberación de la camilla en el hospital, el chofer deberá comunicarlo de inmediato a la supervisora del área de comunicaciones de la central operativa del SAME dando cuenta de los motivos que originaron la demora.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES.

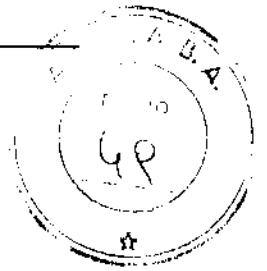
Supervisores de la Central Operativa.

Es responsabilidad de los Supervisores de la Central Operativa, según el Manual Operativo del Departamento de Comunicaciones:

- Organizar y coordinar el trabajo de los operadores telefónicos y despachadores de radio a fin de asegurar que el proceso de recepción de auxilios y despacho de ambulancias se efectúen dentro de los parámetros indicados en las normas propiciando el trabajo en equipo y en un ambiente armónico.
- Desempeñarse como nexo junto al Coordinador médico entre las direcciones operativa y médica a fin de optimizar el proceso operacional del auxilio médico.
- Mantener en forma continua el estado de disponibilidad de ambulancias, registrándolo en el "Registro de Situación de Ambulancias".
- Entregar al inicio de cada turno una copia del Registro de situación de ambulancias al Coordinador Médico de turno.
- Informar al coordinador médico sobre toda complicación del proceso operativo que requiera de la intervención de un profesional médico o que según su consideración sea necesario y/o ponga en riesgo el desarrollo del auxilio.



[Handwritten signature]



- Mantener registros e informar al Jefe de Departamento sobre: Estado del equipamiento de la central operativa (teléfonos, computadoras, radios etc) Necesidad de mantenimiento de los equipos. Libro de Novedades Técnicas.
- Registrar e informar a los Directores Operativos y Médico, Jefes de Departamento y al Coordinado Médico sobre cualquier hecho que esté fuera de la rutina de servicio: retrasos, accidentes, incendios, agresiones a miembros de la ambulancia.
- Mantener el parte diario del personal.
- Determinar las ambulancias que se dispondrán para efectuar los servicios especiales. Dichos servicios le serán solicitados por la dirección general mediante la emisión de un Memo.
- Mantener comunicación directa en caso de requerirse con el Comando Radioeléctrico, Defensa Civil, Subterráneos, Bomberos, Autopistas y Aeropuertos.
- Mantener control permanente sobre la disponibilidad y demoras de las líneas telefónicas para la solicitud de auxilio. Registros Grabados.
- Controlar a diario el estado de las líneas telefónicas directas y mantener registro de ello en el Registro de Control de líneas Directas.
- Optimizar el tiempo de respuesta de los operadores telefónicos.
- Interviene en las comunicaciones de radio o teléfono, en caso de que se le requiera o que a su criterio sea necesario para optimizar el servicio de auxilio.
- Supervisión de las líneas telefónicas al inicio de cada turno y registrar en el Libro de estado de líneas telefónicas.
- Conocer y respetar las funciones y normas detalladas en el Manual Operativo del Departamento Comunicaciones y en el Manual Operativo de la Coordinación Médica.
- Respetar los procedimientos específicos del área operativa.
- Asegurar que el personal bajo su supervisión conozca y respete las normas y procedimientos correspondientes a sus funciones.

Operadores telefónicos y despachadores de radio.

Funciones según el Manual Operativo del Departamento de Comunicaciones:

- Respetar los procedimientos referentes a recepción y despacho de auxilios, traslados y derivaciones.
- Cumplir con los Instructivos de categorización de pacientes para Telefonistas y Despachadores.
- Asistir a los cursos de capacitación requeridos por la Dirección Operativa.
- Mantener informado al supervisor del área sobre cualquier inconveniente o circunstancia fuera de lo común que requiera de un tratamiento especial.



7



- Colaborar con el Regulador y Coordinador Médico para la mejor asistencia de los pacientes. Informarle a los mismos sobre cualquier situación que requiera de su intervención.

DIRECCIÓN MÉDICA.

Coordinadores médicos.

Funciones según el Manual Operativo de la Coordinación Médica:

- Efectuar el apoyo al equipo técnico de operadores y supervisores de la Dirección Operativa en situaciones imprevistas que excedan las funciones o posibilidades de aquellos.
- Recibir de los supervisores de radioperadores la información sobre situaciones de emergencia y coordinar en forma conjunta las medidas que correspondieran para su solución.
- Coordinar la actividad de la red de servicios de las guardias hospitalarias, tomando decisiones en conjunto con la Dirección Operativa, de acuerdo con las necesidades del sistema.
- Acopiar la información relacionada con la dotación de planteles profesionales de las guardias hospitalarias y de móviles en servicio.
- Disponer en función del punto anterior el desplazamiento de profesionales desde un establecimiento a otro con el fin de solucionar situaciones emergentes ante un estado de necesidad que la urgencia justifique.
- Evaluar y coordinar la resolución de las solicitudes de derivación de pacientes de los hospitales de la ciudad e instituciones fuera del sistema.
- Coordinar hasta la intervención de autoridades superiores las primeras acciones destinadas a la atención de situaciones de desastre.
- Evacuar consultas médicas telefónicas del público en general, funcionarios públicos, de otras instituciones, casas de provincias, hospitales del interior del país, buques en navegación canalizadas a través de radio Pacheco, entre otros.
- Producir información diaria de las cuestiones rutinarias o de excepción para conocimiento de las autoridades de la Dirección General del SAME.
- Participar en las actividades de planificación para la atención de situaciones de desastre que lleve a cabo la DGSAME.
- Colaborar en la capacitación del equipo de salud afectado al tratamiento de situaciones de emergencias.
- Mantener una supervisión oportuna y constante de los procesos y procedimientos a su cargo.





Reguladores Médicos.

Funciones según el Manual Operativo de la Coordinación Médica:

- Actuar en todas las etapas de la demanda de auxilios cada vez que se le solicite o se considere necesario su asesoramiento.
- Participar activamente en el requerimiento de atención médica y el envío de ambulancias a los auxilios de Grado 3, tratando de derivar la atención médica del paciente a su obra social si la tiene, o contener y asesorar al solicitante, derivando la consulta al centro de salud u hospital más cercano siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud y/o la vida del paciente.
- Intervenir directamente en caso de reiteración de un pedido categorizado como Grado 3, asesorando al despachador o comunicándose con el solicitante y evaluando si es necesario recategorizar el auxilio.
- Intervenir y decidir desde lo médico las prioridades de auxilios Grado 1 y Grado 2, cuando se demanden simultáneamente y exista en ese momento déficit de ambulancias.
- Decidir las prioridades de los traslados de pacientes sobre la base del diagnóstico médico, en caso que exista en ese momento déficit de ambulancias. Dicha decisión debe ser autorizada por el coordinador médico de turno.
- Actuar en todos los casos que se deba realizar un prearribo, asesorando al operador de teléfono o despachador de radio o dando las instrucciones personalmente.
- Mantener permanentemente informado al coordinador médico de turno, tomando las decisiones que fueran necesarias en forma conjunta y con participación de los supervisores de los operadores.
- En casos de agresiones físicas o de otra índole al equipo de salud de las ambulancias, inmediatamente debe informar a los Directores del SAME y al coordinador médico.
- Optimizar el aspecto médico de la modulación cada vez que se transmita un diagnóstico incorrecto en base a la planilla del SAME y si es necesario comunicarse con el médico telefónicamente o a través del coordinador médico, con el Jefe de Guardia, para solicitar el cumplimiento de las normas.
- Trabajar en forma coordinada con los supervisores médicos y supervisores de choferes.
- Permanecer en la central de comunicaciones. En caso de necesidad y cuando la Dirección General lo disponga, se debe trasladar a fin de colaborar en incidentes graves de víctimas masivas.

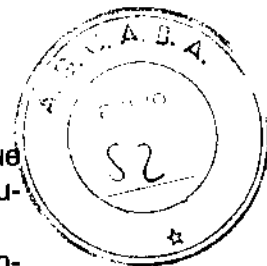


Supervisores Médicos en Terreno.

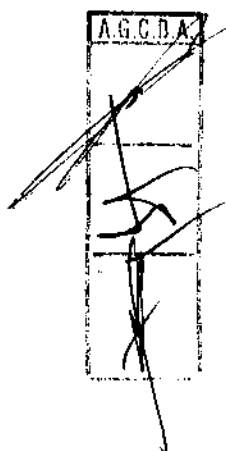
Funciones según el Manual Operativo de la Coordinación Médica:



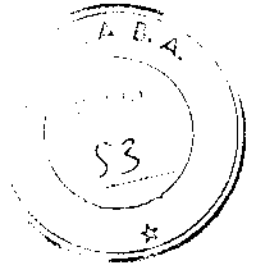
Supervisor Médico en Terreno



- Evaluar la actuación de los profesionales médicos y choferes que desempeñan tareas de atención médica prehospitolaria en ambulancias auxilio.
- Actuar como apoyo a las ambulancias en terreno. Si arribara antes que la ambulancia al lugar del hecho, debe actuar en forma inmediata y luego continuar como evaluadores y/o apoyo.
- Completar cuando corresponda el Protocolo de Paro Cardio Respiratorio.
- Colaborar con los médicos de auxilio en aquellas situaciones que el regulador o coordinador médico, consideren de especial interés por su grado de criticidad o por cualquier otra razón que justifique una atención diferenciada del caso.
- Proponer modificaciones a los procedimientos cuando detecte su necesidad.
- Auditar la cantidad y el estado del equipamiento de las ambulancias de emergencia detallado en el Registro de supervisión de equipamiento médico de ambulancias. Verificar la necesidad de reposición o reemplazo del mismo.
- Auditar los desvíos injustificados en el proceso de despacho de ambulancias de auxilios, originados fuera de la central operativa: tardanzas injustificadas, modulación insuficiente etc.
- Verificar la presencia en tiempo y forma de los médicos en las bases extrahospitalarias.
- Asegurar una comunicación fluida con los Jefes de Guardia y Jefes de Departamento del área de Medicina de Urgencia de los diferentes hospitales, con el objeto de consensuar y mantener información actualizada sobre las normas y procedimientos de la atención médica de emergencia con ambulancias, derivaciones y traslados.
- Registrar sucesos de relevancia en el "Libro de novedades de la supervisión en terreno".
- Cubrir la supervisión en turnos de 6 hs., las 24 hs. todos los días.



4



**Gestión del Programa Atención
Médica de Emergencia.**

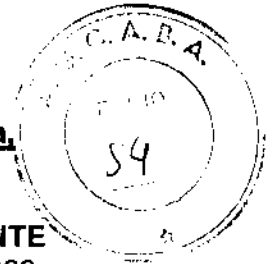
Proyecto 3 14 02 00

ANEXO III

Detalle de móviles asignados al SAME.



4

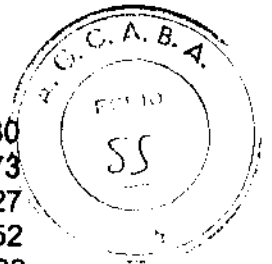


Detalle de los móviles asignados al SAME por número de interno, marca, modelo y patente.

NUMERO	DESIGNACION	MARCA	INTERNO	MODELO	PATENTE
1	AMBULANCIA	TRAFIC	58	1993	WIC 362
2	AMBULANCIA	TRAFIC	59	1993	WOC 363
3	AMBULANCIA	TRAFIC	60	1993	WIC 365
4	AMBULANCIA	TRAFIC	61	1993	WDZ 313
5	AMBULANCIA	TRAFIC	62	1993	WIC 361
6	AMBULANCIA	TRAFIC	63	1993	WIC 366
7	AMBULANCIA	TRAFIC	64	1993	WIC 360
8	AMBULANCIA	TRAFIC	65	1993	WIC 364
9	AMBULANCIA	TRAFIC	66	1993	WDZ315
10	AMBULANCIA	TRAFIC	67	1993	WDZ316
11	AMBULANCIA	TRAFIC	68	1993	WDZ314
12	AMBULANCIA	TRAFIC	69	1993	WDZ317
13	RESCATADOR	FORD F	71	1985	C1262437
14	U. DE APOYO	FORD	75	1985	WTQ 253
15	U. DE APOYO	FORD	79	1985	WTQ 252
16	U. DE APOYO	TRAFIC	80	1993	WHQ 490
17	AMBULANCIA	TRAFIC	81	1993	WDZ 319
18	U. DE APOYO	ISUZU	83	1994	WER 955
19	AMBULANCIA	DUCATO	84	1995	AFQ 611
20	AMBULANCIA	DUCATO	85	1995	AFQ 683
21	AMBULANCIA	TRAFIC	86	1995	ASA 443
22	ABLACION	HYUNDAI	87	1996	AXI 496
23	U. DE APOYO	PARTNER	100	2001	DQT649
24	AMBULANCIA	TRAFIC	101	1997	BKY387
25	AMBULANCIA	TRAFIC	102	1997	BKY386
26	AMBULANCIA	TRAFIC	103	1997	BKT 419
27	AMBULANCIA	TRAFIC	104	1997	BKY 382
28	AMBULANCIA	TRAFIC	105	1997	BKT 413
29	AMBULANCIA	TRAFIC	106	1997	BKY 388
30	AMBULANCIA	TRAFIC	107	1997	BKY385
31	AMBULANCIA	TRAFIC	108	1997	BKT 411
32	AMBULANCIA	TRAFIC	109	1997	BKT 414
33	AMBULANCIA	TRAFIC	110	1997	BKT 418
34	AMBULANCIA	TRAFIC	111	1997	BKT 416
35	AMBULANCIA	TRAFIC	112	1997	BKT 410
36	AMBULANCIA	TRAFIC	113	1997	BKT 417
37	AMBULANCIA	TRAFIC	114	1997	BKT412
38	AMBULANCIA	TRAFIC	115	1997	BKT415
39	AMBULANCIA	TRAFIC	116	1997	BKY380
40	AMBULANCIA	TRAFIC	117	1997	BKY383
41	AMBULANCIA	TRAFIC	118	1997	BKT 409
42	AMBULANCIA	TRAFIC	119	1997	BKY 384
43	AMBULANCIA	TRAFIC	120	1997	BKY381



4



44	AMBULANCIA	TRAFIC	121	1997	BLL780
45	AMBULANCIA	TRAFIC	122	1997	BLX673
46	AMBULANCIA	TRAFIC	123	1997	BKY427
47	AMBULANCIA	TRAFIC	124	1997	BLL 752
48	AMBULANCIA	TRAFIC	125	1997	BKY 400
49	AMBULANCIA	TRAFIC	126	1997	BLL 751
50	AMBULANCIA	TRAFIC	127	1997	BLL750
51	AMBULANCIA	TRAFIC	128	1997	BLX 670
52	AMBULANCIA	TRAFIC	129	1997	BKY 423
53	AMBULANCIA	TRAFIC	130	1997	BLL782
54	AMBULANCIA	TRAFIC	131	1997	BKY 429
55	AMBULANCIA	TRAFIC	132	1997	BKY428
56	AMBULANCIA	TRAFIC	133	1997	BKY 426
57	AMBULANCIA	TRAFIC	134	1997	BKY424
58	AMBULANCIA	TRAFIC	135	1997	BKY 425
59	AMBULANCIA	TRAFIC	136	1997	BLL776
60	AMBULANCIA	TRAFIC	137	1997	BKY 401
61	AMBULANCIA	TRAFIC	138	1997	BLL777
62	AMBULANCIA	TRAFIC	139	1997	BKY404
63	AMBULANCIA	TRAFIC	140	1997	BLL785
64	AMBULANCIA	TRAFIC	141	1997	BLL781
65	AMBULANCIA	TRAFIC	142	1997	BLL788
66	AMBULANCIA	TRAFIC	143	1997	BLX 671
67	AMBULANCIA	TRAFIC	144	1997	BLL784
68	AMBULANCIA	TRAFIC	145	1997	BLL 779
69	AMBULANCIA	TRAFIC	146	1997	BLX672
70	AMBULANCIA	TRAFIC	147	1997	BKY402
71	AMBULANCIA	TRAFIC	148	1997	BLL799
72	AMBULANCIA	TRAFIC	149	1997	BKY 403
73	AMBULANCIA	TRAFIC	150	1997	BLL783
74	AMBULANCIA	TRAFIC	151	1999	DCH837
75	AMBULANCIA	TRAFIC	152	1999	DCH 834
76	AMBULANCIA	TRAFIC	153	1999	DCH833
77	AMBULANCIA	TRAFIC	154	1999	DCH 836
78	AMBULANCIA	TRAFIC	155	1999	DCH835
79	AMBULANCIA	TRAFIC	156	1999	DCH852
80	AMBULANCIA	TRAFIC	157	1999	DCH848
81	AMBULANCIA	TRAFIC	158	1999	DCH846
82	AMBULANCIA	TRAFIC	159	1999	DCH 851
83	AMBULANCIA	TRAFIC	160	1999	DCH850
84	AMBULANCIA	TRAFIC	161	1999	DCH 844
85	AMBULANCIA	TRAFIC	162	1999	DCH 845
86	AMBULANCIA	TRAFIC	163	1999	DCH 847
87	AMBULANCIA	TRAFIC	164	1999	DCH849
88	AMBULANCIA	TRAFIC	165	1999	DCH853
89	AMBULANCIA	SPRINTER	166	2001	DUS 442
90	AMBULANCIA	SPRINTER	167	2001	DUS 443



45



91	AMBULANCIA	SPRINTER	168	2001	DUS 437
92	AMBULANCIA	SPRINTER	169	2001	DUS434
93	AMBULANCIA	SPRINTER	170	2001	DUS441
94	AMBULANCIA	SPRINTER	171	2001	DUS435
95	AMBULANCIA	SPRINTER	172	2001	DUS436
96	AMBULANCIA	SPRINTER	173	2001	DUS438
97	AMBULANCIA	SPRINTER	174	2001	DUS440
98	AMBULANCIA	SPRINTER	175	2001	DUS439
99	U. DE APOYO	RANGER	200	2001	DTU 080
100	U. DE APOYO	RANGER	202	2001	DTW 622
101	U. DE APOYO	RANGER	204	2001	DTW 627
102	U. DE APOYO	RANGER	205	2001	DTW 626
103	SUPERVISIÓN	KANGOO	K10	1999	DAR 724
104	PEDIATRÍA	KANGOO	K11	1999	DAR 721
105	SUPERVISION	KANGOO	K12	1999	DAR 725
106	DURAND	KANGOO	K13	1999	DAR 746
107	U. DE APOYO	RENAULT 9	S1	1994	WDZ 318
108	U.CATÁSTROFE	M.BENZ	UNICA	1971	WTK 232
109	MINIBUS	SPRINTER		2001	DQT 678
110	U.CATÁSTROFE	M.BENZ 710		2001	DSM 779
111	U. DE APOYO	FORD	S2	1987	WQE 352



4